

Providencia. Crevillente siete de Julio de mil nove-
cientos veinte y uno. Por no haber concurrido nú-
mero suficiente de Señores Concejales para celebrar la
sesión ordinaria de este día conyuguese a la Su-
pletoria que tendría lugar el día nueve del
actual y a la hora acordada.



Lo manda y firma Don Antonio Polo Can-
dela, Alcalde Constitucional de esta Villa
ante mí el Secretario de que certifico. Los
enmendados siete y su - valen, certifico.

Antonio Polo J. S. O.
José Argón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 7 de Julio de 1920
Concurridos
Presidente

D. Antonio Polo Candela
Sr. del Ayuntamiento:
Salvador Abad Moya

En la Villa de Crevillente a nueve de Julio de mil no-
vecientos veintiuno. En el Salón de Sesiones de esta Casa Constitu-
cional reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento cuyos nom-
bres al anarse se relacionan, con el fin de celebrar esta sesión
Supletoria a la Ordinaria del día siete del actual y siendo la
hora designada en convocatoria, ocupó la Presidencia el Sr.
Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la
sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la au-
torior acto y una vez que fue verificada por unanimidad fue
aprobado y firmado.

Disposiciones contenidas en Boletines

Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales de la provincia y por unanimidad, los Señores de S. O. acor-
daron fueren cumplimentadas en cuanto con este Municipio se
relacionan.

Extracto acuerdos

Así mismo se dió lectura del extracto de los acuerdos adopta-
dos por esta Excmo Corporación durante el mes de Junio últi-
mo y los Señores de S. O. también por unanimidad se dispen-

hayan su aprobacion, acordando se remita al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial

Instancias

Se dio lectura a la instancia producida por el vecino de esta poblacion D. Francisco Lopez Llanada, solicitando auto de exhibicion para obrar en la fachada de la casa de su patrimonio situada en la Calle de San Toribio de esta localidad en numero 21 de prolecion. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad pasar a informe de la Comision de Censos

Sentencia Expositiva

Se dio cuenta de la comunicacion numero 777 de seis del actual diuina ante de la Contaduria de esta Excmo. Diputacion provincial y por lo que a adjunto lo nombrado de honorarios del primer trimestre del actual sus economicos importando sesenta pesos y para que se pague al ama de lactancia de esta comunidad Cecilio Blas Llanada por lo que suministró a la Exposita Francisco Excmo. Llanada Piquelme. Los Señores de S. E. acordaron le fuesen abonados a la interesada lo expresado sumo y luego que sea pagado con los oportunos justificantes se remita a la Excmo. Diputacion para que esta a su vez haga el oportuno abono a este Municipio.

Se ha habido solicitud al hacer uso de la palabra. Ningun Señor Concejal al Señor Presidente levanto la sesion en cuyo celebracion se ha invertido una hora diez minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que go el Sr. Contador certifica.

Antonio Polo

Tabador Blas
José Perce

Se dio: Cerrillente catorce de Julio de mil novecientos veintitres. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores

los Señores para celebrar la sesion ordinaria de este dia, como queda a la Supletoria que tendra lugar el dia diez y seis del actual y hora acordada. Lo manda y firma Don Antonio Polo Contador. Alcalde Constitucional de esta Villa ante mi el Secretario de que certifica

Antonio Polo
Ante mi,
José Perce

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 14 de Julio 1925

Concurrentes
Presidente
D. Antonio Polo Contador
Sr. del Ayuntamiento
Tabador Blas

En la Villa de Cerrillente a diez y seis de Julio de mil novecientos veintitres. En el Salvo de Sesiones de esta Excmo. Corporacion reunidas los Señores de esta Excmo. Ayuntamiento celebradas al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia catorce del actual y siendo la hora señalada en la convocatoria, ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Contador, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario leer a la acta de la anterior acto y una vez que fue verificada por unanimidad fue aprobado y firmado

Disposiciones contenidas en Boletines

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Parceles Comentario

En un momento se dio lectura a una instancia producida por la vecina de esta Villa Doña Soledad Quintanilla y por lo que solicita adquirir la parcela del Cementerio señalada con el numero 180 previo el oportuno pago de su importe. Los Señores de S. E. acordaron de conformidad a lo solicitado, a cuyo efecto se le expedira el oportuno título de propiedad y la oportuna Carta de pago con cargo al Capítulo 5.º artículo 5.º del Presupuesto Municipal de Ingresos.

Informe de la Comision de Censos

Se dio lectura del informe remitido por la Comision de Censos favorable a que se conceda lo oportuno autorizacion

a D. Francisco Mas Garrado para ejecutar obras en la fachada de la casa de su pertenencia situada en esta Villa Calle de San Lorenzo número 21 de policía y ferir el pago del arbitrio Municipal que precepta el Capítulo 3 artículo 8: del Ayuntamiento Municipal de Negrelos. Los Señores de S. E. por unanimidad acordaron de conformidad con el expresado informe.

Instancias

Se dio lectura a la solicitud producida por el vecino de esta Villa D. Antonio Hurtado Mas, para que se le conceda autorización para cercar por medio de una alambrada un trozo de terreno de su pertenencia contiguo a esta población y que linda por uno de sus lados con la Calle de Cisneros. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que la solicitud de referencia pase a informe de la Comisión de Cenato.

Sino habiendo mas asuntos de que tratar y por no haber solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Concejal, el Sr. Presidente levantó la sesión, en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo
Salvador Roldán
José Bergón

Provis: En villa de Revillenta a veintitres de Julio de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día veintitres del actual y hora acordada. Lo mandamos y firmamos Don Antonio Polo Candelo, Alcalde Constitucional de esta Villa ante mi el Secretario de que certifico.

Antonio Polo
Ante mi,
José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 23 de Julio de 1925

Concurrentes
Presidentes
D. Antonio Polo Candelo
Sr. del Ayuntamiento:
Salvador Roldán Mas



En la Villa de Revillenta a veintitres de Julio de mil novecientos veintinueve. En el Salón de Sesiones de este Para Concejales, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordinaria del día veinte y uno del actual y siendo la hora designada en la convocatoria, el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candelo, ocupó la Presidencia de clarando abierto la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, dar lectura a la anterior acta, y una vez que fue verificada por unanimidad por los Señores de S. E. fue aprobada y firmada.

Disposiciones contenidas en los Decretos

Ali mismo y por el infrascripto Secretario se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y las sesiones de S. E. acordaron igualmente por unanimidad, su cumplimiento en cuanto con este Municipio se relacionan.

Informe de la Comisión de Cenato

Se dio lectura al informe favorable emitido por la Comisión de Cenato en la solicitud producida por D. Antonio Hurtado Mas para cercar por medio de una alambrada un trozo de terreno que linda por uno de sus lados con la Calle de Cisneros, y sin perjuicio que guarde la línea de la alambrada la cota con la de la Calle de Cisneros y ferir el pago del impuesto que autoriza el Capítulo 3: artículo 8: del Ayuntamiento Municipal de Negrelos. Los Señores de S. E. acordaron de conformidad con el expresado informe.

Desembargo de Comisionado

Se acordó por unanimidad a D. Antonio Villalba Lopez, Comisionado de este Excmo Ayuntamiento y para que asista en el día primero del próximo Agosto al Juzgado de las aguas en Laja que ha de tener lugar en la de Reclutamiento número 12 de Bribuela, y a los efectos del artículo 194 y siguientes de la Ley del Servicio Militar obligatorio y que los gastos del expresado viaje se paguen con cargo al Capítulo 1: artículo 6: del Ayuntamiento.

Cuenta del Cementerio

por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, primer el pago del impuesto Municipal establecido en el Capitulo 3º artículo 8º del Presupuesto Municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar y por no haber sido citado al hacer uso de la palabra ningun Sr. Concejal, el Sr. Presidente levanto la Sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos, celebrandose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo
Salvador Pledo

José Berguín

Sesión Cerrillente a cuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de este dia, convocase a la Supletoria que tendria lugar el dia seis del actual y hora acordada. Se reunieron y firmo Don Antonio Polo Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Antonio Polo
Ante mi
José Berguín

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 6 de Agosto de 1929

Concurrentes

Presidente

D. Antonio Polo Candela

Sres del Ayuntamiento

Salvador Pledo Mas

En la Villa de Cerrillente a seis de Agosto de mil novecientos veintinueve. En el Salo de Sesiones de este Casa Consistorial reunidos los Sres. de este Cabildo Ayuntamiento que al momento se reunieron para celebrar esta sesion Supletoria, primeramente convocada y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela, indicando que



5
queraba abierto la expuesta Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia cuatro del actual y ordenando al infrascripto Secretario, la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificado por unanimidad fue aprobado y firmado.

Distribucion e inversion de fondos

Se dio lectura a la distribucion e inversion de fondos formalizada en sujecion al Presupuesto Municipal para el curso en curso, y los Sres. de S. E. por unanimidad acordaron disponer su aprobacion.

Distribuciones contenidas en los P. C.

Asi mismo y por el infrascripto Secretario se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Boletines de la Corporacion, acordaron igualmente por unanimidad su aprobacion a su cumplimiento en cuanto concierne a este Municipio en relacion.

Cuentas de Consumos

Seguidamente se dio lectura a las cuentas de ingresos y gastos por consumos durante el curso de Julio ultimo, importando los Ingresos tres mil seiscientos veintiseis pesetas ochenta centimos y los Gastos dos mil doscientos treinta y cuatro pesetas ochenta y un centimo, quedando en liquido de mil trescientos noventa y cuatro pesetas nueve centimos del que corresponden al Cabildo quinientos ochenta y seis pesetas cuarenta centimos y a recargos Municipales ochocientas cinco pesetas sesenta y nueve centimos, y en su virtud los Sres. de S. E. acordaron tener por fijadas definitivamente las expresadas cuentas y sean presentadas con el dictamen del Sr. Sindico y los documentos justificativos para su revision y censura a la Junta Municipal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar y por no haber sido citado al hacer uso de la palabra ningun Sr. Concejal, el Sr. Presidente levanto la Sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos, celebrandose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo
Salvador Pledo
José Berguín

Crevillente a once de Agosto de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la Sesion Ordinaria de este día, convocase a la Supletoria que tendrá lugar el día trece del actual y hora acordada. Lo suanto y firmo Don Antonio Polo Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante cui el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Candela

Ante mí
Jure Ferragón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 13 de Agosto de 1929
Conveniente: En la Villa de Crevillente a trece de Agosto de mil novecientos veintinueve. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del día once del actual previamente convocada y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascrito Secretario dicha lectura a la anterior acta, y una vez que fue verificada, a presuntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado.

Don Antonio Polo Candela
 Sr. del Ayuntamiento
 Manuel Villalobos Cabrera

Disposiciones contenidas en los 25. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y las Sesiones de 4. E igualmente por unanimidad acordaron fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Subscripcion provincial patriótica

Se dio lectura de una comunicacion de la Alcaldía de Alicante y por lo que se trata de alacenera de aquel Excmo Ayuntamiento que acopi con verdadero entusiasmo la patriótica iniciativa de que cada una de las cuarenta y once provincias Españolas regalase al Ejército un Avion para las necesidades de la guerra y consultando a esta Corporacion

si se halla conforme en sufragar la parte proporcional que con arreglo a su poblacion le correspondiese, en los gastos que reportaria el Avion que donaria la provincia de Alicante.

El Sr. Presidente comunicó a la Corporacion que en principio debe adherirse este Excmo Ayuntamiento a la idea de contribuir a sufragar la parte proporcional que con arreglo a su poblacion le correspondiese en los gastos que reportaria la adquisicion del Avion de referencia, supuesto, con la salvedad de que tal iniciativa no parece apropiada a las circunstancias. Los elementos de combate deben de ser adaptados y proporcionados por el Gobierno sujetandose a los modelos reconocidos por el Estado Mayor y a sus medios de adquisicion, comprobacion y ajuste. Entendido en este criterio, es el porqué, entendiendo que todo dinero empleado por esta provincia a cualquier otro en tales sucesos, perjudica en suel gastado. En opinion del que habla las encuestas que se hagan ya por las Corporaciones Municipales o por los individuos con ideales patrióticos deben ser dirigidas a proporcionar medicamentos, camaras, ropas para nuestras Hospitales y viveres para mejorar el rancho de nuestros Soldados y si así se hace el Ejército de Africa formara un solo Cuerpo con el de la Peninsula y el espíritu valeroso de nuestros Soldados se sentirá fortalecido por un aliento vivificante que tanto contribuye a mantener el fuego sagrado del entusiasmo por la Patria.

En atencion a lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó en principio y por unanimidad de conformidad con la invitacion hecha por el Excmo Ayuntamiento de Alicante y se suponga a la referida Corporacion Municipal el presupuesto iniciado por el Sr. Alcalde de esta localidad por si lo encuentra adaptable y emplear el dinero en Hospitales de sangre y en viveres para mejorar las condiciones del rancho que suministra al Ejército de operaciones en Africa.

Seruidos

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector provincial de Sanidad y por lo que se dice que ha sido sujeta a tratamiento la villa de esta poblacion. D. Josef Fuentes, pobre, suordido por un perro, y que esta Com. Provisoria debe abonar al Instituto de Higiene y Laboratorio provincial, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas a que ascienden los honorarios tarifados. Los Señores de S. E. acordaron se abone la expresada cantidad y con cargo al Capital correspondiente del Ayuntamiento Municipal de Gasteiz.

Los habiendo solicitado al hacer uso de la palabra un Sr. Concejal, al Sr. Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora veinte minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio P. de *Manuel de Iñaba*

José Bergón

Provisoria Crerillente a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de este dia, concurramos a la Supletoria que tendra lugar el dia veinte del actual y hora acordada. Lo secundo y fortuna Don Antonio Polo Candelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Ante mi *José Bergón*

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 28 Agosto 1925

Concurrentes
Presidente

D. Antonio Polo Candelo
D. Manuel de Iñaba



En la Villa de Crerillente a veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve. En el Salon de Sesiones de este Sr. Consistorial reunidos los Señores concurrentes de este Sr. Ayuntamiento celebrados al margen con el fin de celebrar otra sesion supletoria, previamente convocada a la Ordinaria del dia diez y ocho del actual y siendo la hora designada, se puso la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candelo y declarando abierta la sesion ordeno al digno Secretario leer la acta anterior a la anterior acta y una vez que fue oída a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada la expresada acta y firmada.

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron hacer cumplimiento de las mismas con este Municipio de relacion.

Solicitudes

Se dio cuenta de la solicitud producida por la vecina de esta Villa D. Dolores Castillo Pinaches en suplica en la que se le conceda una parcela del Cementerio Municipal de esta Villa titulada con el numero 26 a perpetuidad y previo el pago de su importe. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad de conformidad a la solicitud y previo el pago de ochenta pesetas con cargo al Capital 3.º Activo 5.º del Presupuesto de Gastos. Se extiende el oportuno titulo de la indicada parcela a favor de la solicitante.

Instalacion de un Hospital de Sangre

El Sr. Alcalde propuso la instalacion de un Hospital de Sangre, en el edificio en que esta situado el Hospital de Sanidad de esta Villa, con diez camas destinadas para el pueblo para los heridos de Melilla. Los Señores de S. E. acogieron con entusiasmo la patriótica iniciativa, acordando por unanimidad de conformidad con lo propuesto y para el sostenimiento del mencionado Hospital de Sangre se abra

una descripción popular.

Tras habiendo sus asuntos de que tratar se levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Polo

Manuel Collado

José Bergón

Sección

Cerillente a veintinueve de Agosto de mil novecientos veinte y cinco (de Agosto de mil novecientos veintinueve). Por no haber convenido en un número suficiente de sesiones Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día veintiseis del actual y hora acordada de cuando y firma Don Antonio Polo Caudelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante cui el Secretario de que certifico

Antonio Polo

Ante mi,

José Bergón

Sección Ensayo de la Ordenación del día 25 de Agosto de 1925

Convenientes

Presidentes

Don Antonio Polo Caudelo

Don del Ayuntamiento

Don Salvador Ledo Iba

Don Antonio Polo Caudelo

Don Antonio Caudelo

En la Villa de Cerillente a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesión Supletoria previamente convocada a la Ordinaria del día veintiseis del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudelo, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario lo

lectura de la anterior acta, y una vez verificadas, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S. O. por unanimidad, acordaron su sanción y publicación, en cuanto con este Municipio se relacionen.

Extracto de Acuerdos

Se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento durante el mes de Julio último, los que fueron aprobados por unanimidad, acordándose se emitan al Sr. Sr. Gobernador de esta provincia para que ordene sean insertos en el Boletín oficial.

Tras habiendo sus asuntos de que tratar, se levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido treinta y seis minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Polo

Salvador Ledo

J. Caudelo Caudelo

J. Bergón

José Bergón

Sección

Cerillente a primero de Septiembre de mil novecientos veintinueve. Por no haber convenido en un número suficiente de sesiones Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día tres del actual y hora acordada. Lo mandamos y firma Don Antonio Polo Caudelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante cui el Secretario de que certifico

Antonio Polo

Ante mi,

José Bergón

Señores Regidores en la Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1921

- Presidente
- Antonio Polo Candela
- Señores
- Alfonso Heli Mas
- Alfonso Candela Sant
- Francisco Suarez Maina
- Señores
- Jose Ramos Lopez
- Concejales
- Jose Candela Adunor
- Francisco Magro Candela
- Jose Martinez Mas
- Francisco Espinosa Carrero
- Francisco Candela Heli
- Manuel Villalba Galvan
- Jose Guilabert Gomez
- Barraja

En la Villa de Teruel a tres de Septiembre de mil novecientos veintiuno. En el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion suplementaria a la ordinaria del dia primero del actual, y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela declarando abierto lo sesion y ordenando al secretario leer el acta de la anterior sesion, y como vez verificada por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los R. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, acordándose su cumplimiento en cuanto con este Municipio se relacionan.

Distribucion mensual de fondos

Se dio lectura a la distribucion e inversion de fondos formulado con sujecion al Presupuesto, y por el cual en curso, y los Señores de S. O. le dispensaron su aprobacion.

Deposicion y nombramiento de Alcaldes de Barrio

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que D. Sebastian Allan Tena habia sido separado del cargo de Alcalde del Barrio de San Felipe de Heri, habiendo sido nombrado para sustituirle a Don Alonso Seal vecino de la capellanía Barriada. Los Señores de S. O. se dieron por enterados.

Presupuestos

Con la reunion del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejel D. Francisco Magro Candela manifestando que es ha debido ponerse en ejecucion el Presupuesto para el año economico de 1921 a 1922 sin estar aprobado por la superioridad.

En la reunion con la reunion del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Concejel D. Manuel Villalba Galvan manifestando que el Presupuesto cuando es aprobado por la Junta Municipal, se remite al Ilmo. Señor Gobernador Civil a los efectos del artículo 150 de la Ley organica el Municipal y no son de-



vallas en primero del año economico entrar en ejecucion de forma interina para luego de aprobada llegasen los Seguros y Pagos, pues asi lo preceptua la Ley de Contabilidad del Estado, adaptable a la contabilidad Municipal y asi ha venido haciendose por todos los Alcaldes, y entre otras en el quicio que ha desempeñado el Señor Concejel D. Francisco Magro que le ha precedido en el uso de la palabra.

Con la reunion del Señor Presidente al Señor Concejel D. Francisco Magro Candela, hace juramento uso de la palabra y solicita que se traiga al Ayuntamiento una relacion de los Gastos que figuran en el Presupuesto.

Salubridad Publica

Por el propio Concejel Señor Magro se susolvió las disposiciones ultimas acordadas por la Junta Civil de Teruel y sus alrededores al aseo y limpieza de la poblacion, cosas que estos acuerdos se cumplan por igual en beneficio de la salubridad local.

Por el Señor Alcalde se contactó que en la proxima sesion citaria sobre la Mesa el documento solicitado por el Señor Magro y este Señor Concejel puede tener la equidad que el que infringir los disposiciones sanitarias sera castigado sin juicio lo procedencia de la persona que hubiere cometido la falta.

Despues habiendo solicitado el hacer uso de la palabra cincuenta y cinco Señor Concejel, el Señor Presidente levanta la sesion en cuya celebracion se ha invertido como hora diez minutos, celebrandose este acto, de todo lo que es el Secretario certifico.

Antonio Polo Candela
Alfonso Heli Mas
Alfonso Candela Sant
Francisco Suarez Maina
Jose Ramos Lopez
Jose Candela Adunor
Francisco Magro Candela
Jose Martinez Mas
Francisco Espinosa Carrero
Francisco Candela Heli
Manuel Villalba Galvan
Jose Guilabert Gomez
Barraja

Manuel Villalba
Francisco Pinar

José Bergín

Sevilla: Sevilla a ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.
Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, concurramos a la suplencia que tendrá lugar el día diez del actual y hora acordada. Lo acordado y firmado Don Antonio Polo Candelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo

Ante mí
José Bergín

Sección Supletoria de la Ordinaria del día 8 de Septiembre de 1929

Consejeros

Presidente

9 Antonio Polo Candelo

Consejeros

Salvador Siles Abas

Antonio Candelo Saot

Francisco Pinar Macías

Sindicó

José Ramos López

Concejales

José Candelo Achua

José Martínez Abas

Francisco Espinosa Laurus

Soledad Candelo Siles

Manuel Villalba Pabán

En la Villa de Beorileta a diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve. En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relativos al margen, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria a la Ordinaria del día ocho del actual y siendo la hora señalada en la convocatoria ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candelo, declarando abierta la sesión y ordenando al supleniente Secretario la lectura del acta anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado.

Con la venia del Sr. Presidente el Sr. Concejal Don José Ramos hizo uso de la palabra y a la facultad de adherirse a lo manifestado en la sesión anterior por el Sr. Concejal D. Francisco Abas en cuanto a referirse

Disposiciones contenidas en los D. O.

Don Francisco Pinar

Bergín

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los D. O. de este día y por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con el Ayuntamiento se relacionan.

Suscripción Provincial

Se dio lectura a una carta del Sr. Teniente Gobernador Civil de esta provincia y por lo que se participa a esta Excmo. Corporación que en el reparto entre todos los pueblos de la provincia en proporción al número de sus habitantes ha correspondido a esta localidad la cantidad de seiscientos ochenta pesetas para la compra de un Camión Albido y un pequeño vehículo automático con destino al Batallón Expedicionario de la Reina, que se encuentra en Melilla.

El Sr. Alcalde manifestó que la expresada cantidad sería pagada sin necesidad de que se tuviera que abrir suscripción alguna. Los Señores de S. E. se dieron por enterados.

Camino Provincial

Así mismo se dio lectura de la comunicación número 1122 del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia y por lo que se ha trasladado de la del Sr. Teniente Director General de Obras públicas y por lo que se concede en el actual año económico un crédito de diez mil seiscientos veintinueve pesetas treinta y siete centinos para llevar a cabo las obras del camino provincial de esta población a su estación ferroviaria, rogando la expresada Jefe de Obras provinciales, se manifieste por este Ayuntamiento con toda urgencia si las obras de referencia se han de ejecutar desde luego o si se opone alguna dificultad, indicando en este último caso las causas que impidan su realización para ponerlas en conocimiento de la Dirección General y ver si hay medio de remediarlas.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Manuel Villalba Pabán alegando el interés de la localidad en la ejecución del mencionado camino cuyo crédito si bien no es bastante para llevar a feliz término dicha obra, empezada que sea se estará en el caso de solicitar la revisión de precios a los presupuestos y en atención a la extraordinaria alza que han sufrido los materiales, tras

portes y jornales en un exceso de mas de un cien por ciento, con cuya revision se obtendria dinero bastante para ser utilizado en la construccion del camino de represio, curpno, para facilitar la indicado revision de precios, es condicion esencial de la Ley haber empezado las obras, y como para esto se necesita dinero que la Corporacion no dispone, entiendo, que por la Secretario de este Ayuntamiento se debe explorar el animo de las personas mas interesadas y beneficiadas en la construccion del repetido camino vicinal para saber si estan dispuestas a facilitar el poco dinero que se hace necesario para empezar las repetidas obras.

Los Señores de T. E. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto por el Señor Conyugal D. Manuel Villalva Galvañ.

Solicitudes

Se dio cuenta de la instancia producida por la vecina de esta Villa Doña Concepcion Carreras Caudelo en suplico se le conceda autorizacion para llevar a cabo unas obras en la fachada del inmueble de su pertenencia situado en la Calle de Doña María y Cajal de esta poblacion numero 14 de policia. Los Señores de T. E. oido a los Señores de la Junta de Orato, acordaron de conformidad a lo solicitado y previa el pago del oportuno impuesto.

Comunicaciones

Se dio lectura a las producidas por el Señor Conyente de Alcalde del Distrito del Congreso de Madrid en sus del actual y por los que se interpuso se abonen los honorarios del suonovimiento facultativo verificados en aquella Censura de Abeldia a los dueños del Resemplazo de 1720 y cupos de este pueblo, numero 44 y 48 Carlos Mas Algamora y Manuel Martinez Lempe re respectivamente. Los Señores de T. E., teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley de Resemplazos y 133 del Reglamento, acordaron por unanimidad se lleve a cabo el expresado pago con cargo al Capital de 1.º articulo 6.º del Presupuesto de Gastos.



Exposiciones

Con la venia del Señor Presidente hace uso de la palabra el Señor Conyugal D. José Ramos y solicita del Señor Alcalde diga las gestiones que haya realizado para habilitar local adecuado para la Escuela número dos y Casa habitacion para el Maestre de la expresado Escuela Vicinal de niños.

El Señor Alcalde manifiesto las gestiones que omio realizando para habilitar un local a la Escuela de niños número dos y para la Casa habitacion del Maestre, indicando que se encontraba pendiente de formalizar el contrato de inquilinato con la dueño de un edificio situado en la Calle de San Francisco número 5 en rasgo a que solicitaba cuarenta y cinco pesetas de alquiler mensual y se adelantase a cuenta de alquileres el importe de los obras que precisaba ejecutar, pareciendole un tanto excesivo el precio del expresado alquiler.

Intervinieron los Señores Conyugales D. Manuel Villalva Galvañ y D. José Martinez Mas, procomunicandose favorables a que sin practida de tiempo se procurase habilitar de local a la expresado Escuela, pues la educacion e instruccion de la niños, no se puede por un momento dejar abandonada.

Los Señores de T. E. acordaron por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que por todos los medios que esten a su alcance se habilite local a la Escuela de represio y en la forma que sea mas ventajosa a los intereses Municipales.

Tras habiendo solicitado al hacer uso de la palabra unguentros Señor Conyugal, el Señor Presidente levanta la Sesion, en cuyo celebracion se ha convertido una hora, entendiendose lo premitido de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Polo *Salvador Gallo*

Florencia *Raquin Caudelo*

Por J. J. Gallo

José Ramos

Fran^{co} Gamare
 Manuel Galaba

José Vergín

Sesid: Cerrillente a quince de Septiembre de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día diez y siete del actual y hora acordada. La cunada y firma Don Antonio Polo Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Ante mí,
 José Vergín

Sesión Supletoria en la Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1925
Començantes
Presidente
 Don Antonio Polo Candela
Concejales
 Salvador Lledo Mesa
 Antonio Candela Sant
 Fran^{co} Formosa Macia
Sindico
 José Ramos Lopez
Consejeros
 Francisco Magro Candela
 José Martínez Mas
 Francisco Espinosa Carreras
 Joaquín Candela Lledo

En la Villa de Cerrillente a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Concejil, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al Murgier se celebrasean, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria, previamente convocada, a la Ordinaria del día quince del actual, y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, la lectura de la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada

Homenaje
 Con la voz del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejil Don Francisco Magro Candela, ensalzando la conducta heroica en la Guerra de Africa del Capitan del Regimiento

Don Quintanar Aramis
 Vergín

de la Primera y Vicenta Ordoñiz Brantón oriundo de esta localidad y solicitando de la Excmo Corporación se tenga al acto la satisfacción del brillante comportamiento del individuo Juan Ordoñiz y se le felicite en nombre de este Ayuntamiento. Los Señores de P.E. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto.

Disposiciones contenidas en los D. O.

Por el infrascripto Secretario, se procedió a la lectura de las disposiciones susentadas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de P.E. acordaron igualmente por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Extracto de Acuerdos.

Se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, y los Señores de P.E. también por unanimidad acordaron dispensarle su aprobación y se remitió al Ateneo Señor Gobernador Civil de la provincia para que ordene sea inserto en el Boletín oficial.

Quintancias

Se dio lectura a las solicitudes producidas por los vecinos de esta Villa Don Augusto Mas Luvado, Don Comis Martínez Luis, Don Pedro Peralta Daro y Don Vicente Magro Luvado para que se les conceda autorización para ejecutar obras en las fachadas de los edificios que poseen en las calles de esta población del Carmen números 14, 13, Bravencia 12 de la Calle de S. Joaquín 6, Santa Ana 33 y Vall respectivamente. Los Señores de P.E. una vez oída a la Comisión de Ornato, acordaron por unanimidad de conformidad a la solicitud y previo el pago del correspondiente impuesto Municipal.

Fue habiendo solicitado el hacer uso de la palabra Sr. Concejil el Sr. Presidente, levanta la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ante mí, Salvador Lledo
 José Magro
 Fran^{co} Formosa

*Don Juan Agustín José Ramos
Bartolomé Caudela*

José Berzón

Excmo. Excmo. Excmo. Excmo. *Crevillente* a veintidos de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria de este día concurramos a la Supletoria que tendrá lugar el día veintitres del actual y hora acordada. Lo suando y firmo Don Antonio Polo Caudela Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que son fechos

Antonio Polo Caudela

Ante mí
José Berzón

Sesión Extraordinaria a la Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1925

- Concurrentes**
Presidente
Don Antonio Polo Caudela
Consejeros
Salvador Giliberto
Emilio Romero Hacia
Concejales
Francisco Hacia Caudela
Manuel Villalba Galera
Don Guilabert Amador Berzón

En la Villa de Crevillente a veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticinco. En el Salvo de sesiones de esta Casa Consistorial concurridos los Señores conponentes de este Excmo. Ayuntamiento que al usarse se relacionan, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria a la Ordinaria del día veintidos del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarada abierta la sesión y ordenando al impasento Secretario la lectura de la anterior acta, y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Disposiciones contenidas en los D. O.

De orden del Señor Alcalde y por el Secretario autorizando se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P. O. acordaron por



unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto con este término se relacionan.

Soberana

Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la cesación cobrada al soldado menor civil del Cuerpo de 1919 Francisco Guilabert Segura, perteneciente al Regimiento de Carabanas número 7º de su serie su sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre, y de conformidad con el dictamen del Señor Proveedor, los Señores de P. O. acordaron por unanimidad, de clarar paga a los efectos de Quintas al expresado Soldado Francisco Guilabert Segura, a su madre viuda Francisco Segura Juan y a los hijos de este Francisco y Maria Guilabert Segura que componen la familia del mencionado Soldado. Publicado este acuerdo en el apeló

Alquileres

El Señor Presidente manifestó que a virtud del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento del día diez del actual había alquilado el edificio de la Calle de San Francisco número 5 y por cuenta y riesgo propias municipales para instalar en él la Escuela Nacional de niños número dos, debiendo adelantarse y a cuenta de alquileres las obras que precisas llevar a cabo en el expresado edificio. Los Señores de P. O. por unanimidad acordaron aprobar la gestión realizada por el Señor Alcalde

Ofrecimiento de local

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Francisco Magro manifestando que tenía noticias que los dueños de los locales en que existen instaladas las Escuelas de niñas tenían precisión de disponer de los expresados edificios, y para en el caso de que esto suceda y la niñas no se vea privada de la instrucción, ponía a la disposición de este Excmo. Ayuntamiento la casa que poseía en la Calle del Sagrado Corazón de Jesús para que se instalasen las indicadas Escuelas.

Los Señores de la Corporación por unanimidad se decidieron por su desprendimiento en bien de la educación e instrucción.

truccion de la villa al Sr. Magro, aceptando en primer
paso el referido ofrecimiento para en el caso de que los pro-
prietarios de los locales en que se encuentran instaladas
las Escuelas tengan necesidad de aprovecharlos para otros
usos.

Peticion de antecedentes

Cambien con la venia del Sr. Presidente volvi
a hacer uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco
Magro, solicitando de la Presidencia se traiga a la dispo-
sicion una relacion de acreedores para con el Munici-
cipio, especificando el concepto y año de los creditos. El Sr.
Presidente contestó que quedaria complacido al Sr.
Magro.

Despues habiendo solicitado el hacer uso de la pala-
bra a ningun otro Sr. Concejal, el Sr. Presidente levantó
la sesion en cuya celebracion se ha servido una hora
veinte minutos, saliendo de la presente actu, de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo *Juan Pomares*
Manuel Villaba *Juan Magro*
José Guilabert *Salvador Hladis*
José Vergara

Presid: En Villalba a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte
y seis. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales
para celebrar la sesion ordinaria de este día, convocaron a la Suple-
cia que tendrá lugar el día primero del proximo mes de Octubre y hora
ordenada. Lo mandó y firmó Don Antonio Polo Caudela Alcalde Constitucional
de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Ante mí,
José Vergara

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1926

En la Villa de Villalba a primero de Octubre de mil novecientos
veintiseis. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores
concejales de este Excmo Ayuntamiento que al momento se celebraban en
el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del día veintinueve
de Septiembre último y siendo la hora señalada en convocatoria ocupó la
Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta
la sesion ordenando al ilustre Secretario la lectura de la anterior actu
y para ser que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unani-
midad fue aprobado y firmado.

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de
esta provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad poner
cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el
Sr. Concejal D. Francisco Magro Caudela, refiriendose al plan de
aprovechamientos para el año fiscal de 1921 a 1922 relativo a la Tierra
Baja, Regados y a los Salados que aparece inserto en el Boletin
Oficial del día veintiocho de Septiembre último, solicitó que en el
día que tuviera que celebrarse las subastas se abra con la ma-
yor imparcialidad y justicia.

Cambien con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la pala-
bra el Sr. Concejal D. Manuel Villaba Caudela recomenando que
cuando las subastas de los enajenados aprovechamientos se tengan
que llevar a cabo, el Sr. que presida la subasta se fije en las con-
diciones de solvencia del Adjudatario o del fiador para que no repi-
ta el caso de tener que rescindir la contrata de los terrenos apro-
vechamientos por la insolvencia de los adjudicatarios.

El Sr. Presidente prometió tener en cuenta en su día lo sus-
ceptado por los Señores Concejales Magro y Villaba.

Distribucion de Fondos

Se dio lectura de la distribucion e inversion de los fondos
Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso lle-
vada a cabo con sugerion al Ayuntamiento, los Señores de S. E. acordaron
por unanimidad discurrirle su aprobacion.

Resolucion de Recedores

Mi cuervo y por el Secular autorizante, se dio lectura a la relacion de accedidos contra este Municipio, Los Señores Concejales D. José Ramon, D. José Martinez, D. Francisco Lagos, D. Francisco Esquivel y D. Joaquin Candela solicitaron se proceda a pagar a dichos accedidos y compare a lo que prescriben el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, declinaron toda responsabilidad para en el caso de no observarse las prescripciones del mencionado Real Decreto, tanto en estos pagos como en todos los que se tengan que llevar a cabo por acuerdo de este Municipio.

Quinto

Se dio lectura:

1.º No producido por el vecino de esta localidad D. Tomas Mas Mas para llevar a cabo la reparacion de la fachada de la casa de un porcion situado en la Calle del S. C. de Jesús número uno de esta poblacion, y oido el parecer de los Señores de la Comision de Cuatro se acordó por unanimidad autorizar al solicitante para llevar a cabo dicha reparacion y previo el pago del correspondiente arbitrio Municipal.

2.º A lo dictado por la vecina de esta localidad Doña Dolores Perez Lopez para adquirir en propiedad la parcela número 127 y mitad del 128 del Cementerio de la pertenencia de este Municipio y los Señores de S. C. acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y previo el pago de cinco veinte pesos que deberan ingresar en los arcos Municipales, valor del cuadrado terreno, se le extiende el oportuno Título de propiedad.

3.º A la comunicacion del Sargado Municipal de esta poblacion que solicita se le faciliten dos libros uno para la coleccion de nacimientos y otro para la de defunciones del Registro Civil.

Los Señores de S. C. acordaron por unanimidad a adquirir los expresados libros, con cargo al Capítulo II de San Prebitero del Puntapunto Municipal y se pongan a la disposicion del Sargado Municipal.

Quinto

Se dio cuenta del expediente de pobreza como causa de la ex-



cepcion cobrenada al Soldado del 4.º Regimiento de Zapadores del cuadro número veinte y dos del Puntapunto de 1920, cuyo de este pueblo Antonio Mas Ruiz de achijo de padre exagerrado y pobre, y con vista del mencionado expediente y oido el parecer del Sr. Jefe de los Señores de S. C. acordaron por unanimidad para los efectos de Juntas de Honor sobre el Soldado Antonio Mas Ruiz y a su padre Antonio Mas Alfonso, unidos que componen la expuesta familia. Publicado esta resoluciones no se apelo.

Extincion de Animales domesticos

A propuesta del Sr. Presidente se acordó gratificar con un premio de cuatro pesetas al vecino de esta poblacion Manuel Siles Cruz y con otro de dos pesetas al tambien vecino de esta localidad Pedro Candela Davo por haber contribuido a la extincion de animales domesticos por la Agricultura en esta termino Municipal.

Seis

A propuesta del Sr. Concejal D. José Ramon que con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra, se acordó por unanimidad se celebre en el día cuatro del actual la fiesta al Santo Patron de esta Villa San Francisco de Quilí y en corte se pague con cargo al Puntapunto.

Siete

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Lagos Candela, solicitando de la Presidencia el conocer si se había constituido en esta poblacion la Junta de Reformas Sociales y si este organismo estaba convocado para celebrar sesion en la tarde de este día.

Por el Sr. Presidente y luego de haber intervenido para adhirirse a la pregunta los Señores Concejales D. José Ramon y D. José Martinez dijo:

Para para esta tarde estaba convocada la Junta de Reformas Sociales, sin que de momento pudiera precisarse el objeto de la convocatoria y en atencion a los muchos asuntos que pesan sobre la Alcaldia sin embargo podrian causar la fatiga de los señores solo preguntando al Secular de la Junta local de Reformas Sociales.

Los Señores Magro, Martínez y Ramos coniguaron su protesta por el procedimiento empleado en el nombramiento de los Señores Locales electores que forman la expresada Junta de Repreñtas Locales, que la consideran mal constituida.

No habiendo solicitado el hacer uso de lo palabra ninguno otro Señor Concejil el Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha servido una hora veinte minutos, extendiendose lo presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo Labrador Elido
Juan Paredes
Manuel Villalba Por: Juan Labat
Juan Paredes
Jose Ramos
Jose Bergin

25555. Cerrillente a seis de Octubre de mil novecientos veinte y uno. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de este dia, convocamos a la Supletoria que tendra lugar el dia ocho del actual y hora acordada. Lo mandamos aserir Don Antonio Polo Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Ante mi
Jose Bergin

Sesion Supletoria en la Ordinaria del dia 6 de Octubre de 1927
Comunicacion
En la Villa de Cerrillente a ocho de Octubre de mil nove

- Presidente
- Don Antonio Polo Candela
- Concejales
- Salvador Elido Moa
- Don Juan Paredes
- Secretario
- Jose Ramos Lopez
- Concejales
- Francisco Magro Candela
- Jose Martinez Moa
- Don Juan Espinosa Carreras
- Isaquin Candela Elido
- Manuel Villalba Labra
- Jose Guilabert Anuncio

Bergin

cientos veintinueve. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al momento se relacionan, en el fin de celebrar esta Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia seis del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada fue aprobada, adhiriendose a la protesta referente a la constitucion de la Junta de Repreñtas Locales, Señores Espinosa y Candela.

Disposiciones contenidas en los D. O.
Por el infrascripto Secretario se procedio a la lectura de los disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de P. E. acordaron igualmente por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Extracto Rescisos
Se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por P. E. durante el periodo mes de Septiembre ultimo y por unanimidad fue aprobado ordenandose se remitiera al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia para que acuerde la discusion en el Boletin Oficial.

Se certificacion
Por el propio Secretario autorizante se dio lectura a lo comunicado 1055 del dia tres del actual dimanante de la Contaduria de fondos provinciales y para que se paguen los honorarios del segundo trimestre del actual año economico al ama de cria Luisa Moa Lucena y por el suministro a los mellijos Francisco Torres Lopez y Reguel etc. Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad se proceda al pago con cargo al Contingente provincial.

Que la lactancia que ha venido suministrandose hasta el dia treinta y uno de Agosto al niño pobre Jose Severo Anuncio se le pida al tambien niño pobre Manuel Guilabert Anuncio hijo de la viuda Jose Pertusis Aguirre Candela que habita en la Calle de Color numero dos.

Comisionado
Se dio lectura a la comunicacion numero 4453 dimanante de la Presidencia de la Comision Mixta de Reclutamiento de Alcaute y para que se nombre un Comisionado de P. E. que en el dia veinte del actual y hora de las diez se presente ante la expresada

Comision Mista e identifique a Capitan Carrero Siles padre del Real cédula numero 74 del Recopilago del año actual y por su cercanía fue nombrado el Secretario de este Cabildo Ayuntamiento

Solicitudes

Se dio lectura a la producida por el vecino de esta Villa D Vicente Molina Siles y para que se le transfiera la propiedad de las parcelas del Cementerio señaladas con los numeros 138, 139, y unidad del 140. Los Señores de S.C. acordaron por unanimidad de conformidad a lo solicitado y previo el pago de ochocientas pesetas valor de las expresadas parcelas se le otorga el oportuno título de propiedad de las mismas.

Homenaje de Gratitud

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál D José Martinez Mas y propuso a la Corporacion se expresase la gratitud de este Municipio para con el Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia por el remedio que ha tenido executando sus donativos de mil pesetas para la salubridad de esta localidad y otra de igual cantidad para la de San Felipe de Berri de este termino Municipal

Tambien con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál D Manuel Villalba Polso, pronunciandose en favor de lo solicitado por el Señor Concejál que le habia precedido en el uso de la palabra. Los Señores de S.C. acordaron por unanimidad de conformidad a lo propuesto.

Denuncia

El Señor Concejál D José Martinez Mas con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra y para su evidencia los abusos que con perjuicio de la salud pública vienen cometiendo en el transporte de carnes del Matadero municipal a los establecimientos públicos de venta y como medio de corregir estos abusos propone que se lleve a cabo la inspeccion de los carros apropiado para que en lo sucesivo sirvan para trasportar las carnes de inspeccion. Los Señores de S.C. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto.



Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejál el Señor Presidente levantó la sesion en cuyo celebracion se ha invertido una hora veinte minutos, entendiendose la presente acta en que firmo sobre expuesto y fue aprobado, adhiriendose a lo protesta referente a la constitucion de la Junta de Regimien de los Concejales Don Espinosa y Candelo de todo lo que yo el Secretario certifico

AntONIO POLO Labrador Siles J.º Secretario
Fran. Negro
Don Joaquin Candelo
Joa. Ramon
Don Juan Pomares
Don Julián
Manuel Villalba
Don J.º Bergón

Señores: Cuvillente a tres de Octubre de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de este día, convoquese a la Supletoria que tendrá lugar el día quince del actual y hora acordada. Se mandan firmar Don Antonio Polo Candelo, Alcalde constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Ante mi,
Don J.º Bergón
Señor

Señores Singulares de la Ordenacion del día 53 de Octubre de 1925
Comisarios
En la Villa de Cuvillente a quince de Octubre de mil novecientos

- Presidente**
- D. Antonio Polo Caudela
- Venientes:**
- Salvador Siles Mas
- Juan Tomas Masia
- Judicio**
- José Ramos Lopez
- Concejales**
- Francisco Magro Caudela
- José Martinus Mas
- Isaquin Caudela Siles
- Manuel Villalón Palma
- José Quintanar Arenas
- Bergón**

minutium. En el Salon de Sesiones de esta Casa Constitucional, reunidos los Señores componentes de este Excmo. Ayuntamiento que al amanecer se reunieron con el fin de celebrar esta sesion supletoria, previa mente convocada a la Ordinaria del día trece del actual, siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Caudela declarando abierta la sesion y ordenando al respectivo Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente fue aprobada y firmada las

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fueron simplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan

Cuenta del Cementerio

Alli mismo se dio lectura a las cuentas de los inquilinos y recaudados durante el segundo trimestre del corriente año por el arbitrio Municipal denominado de Derechos de enterramientos y que asciende a la cantidad de cinco noventa y tres pesetas y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad tener por fijadas definitivamente las suscritas cuentas y con el dictamen del Señor Judio para su revision y escusa a la Junta Municipal

Local de Escuela

El Señor Presidente significó que para el inmediato finisimiento de la Escuela Nacional de Niños de San Felipe de Hevi se hacia necesario la adquisicion de un local y el unico que en la expresada barriada se podia adquirir era el de la pertenencia de D. Juan Manchón Surota, el cual se encuentra dispuesto a llevar a cabo las obras que se hacia necesario y que por hipotecado en trecientas pesetas siempre que la indicada cantidad le fuese adelantada y como total pago de tres anualidades adelantadas en concepto de alquiler de dicho edificio.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad autorizar al Señor Presidente para llevar a cabo el contrato de inquilinato de referencia y que el precio de alquiler adelantado se pague de

leuda y cinco pesetas con cargo al Capital 6: artículo 4: del Presupuesto Municipal de gastos y las doceimas restantes pesetas restantes con cargo a Superavit, y en atencion a lo prentado del pago y en obsequio a la educacion e instrucción de la niñez, que se atima de ir fuese no abandonar ni un solo momento

Segos

Se dio lectura a la cuenta de gastos llevados a cabo en la festividad de San Francisco de Asis y que en finisito asciende a la cantidad de cien pesetas. Los Señores de S. E. por unanimidad acordaron fueron pagadas con cargo al Capital 7: artículo 3: del Presupuesto Municipal de Gastos.

Caminos Vecinales

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Conxepal D. Francisco Magro Caudela significando la necesidad de llevar a cabo la construcción del camino vecinal de esta poblacion a su citacion ferroviaria, haciendo uso para ello de la concesion del credito adjudicado por el Estado para la ejecución del mencionado camino, sin perjuicio de adelantarse aquellos gastos que se hagan precisos para comenzar las obras, en lo adelante se hará por raios vecinos principalmente interesados en el referido camino vecinal, y en atencion a la elevacion de precios que han sufrido los materiales y mano de obra, una vez que se comencen los trabajos de construcción del camino vecinal solicitar del Ilmo. Señor Director General de Obras publicas la revision de precios de acuerdo con el Real Decreto de 26 de Agosto de 1918 y en atencion a que el credito concedido por el Estado es insuficiente por la mencionada circunstancia para la total construcción del tanto veces nombrado camino vecinal, que sin perjuicio de haberse replantado en el mes de Abril de 1915 y por los Señores facultativos el camino de referencia, se estaba en el caso de interponer del Señor Ingeniero Jefe de Obras publicas de esta provincia la certificacion de los expresados trabajos y para en el supuesto que lo estimare pertinente. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad que de llevarse a cabo el adelantado que se hace necesario para la construcción del camino vecinal

val de pronta sin dilacion a la inauguracion de la mencionada obra poniendose en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de esta provincia el proposito de la inmediata construccion del camino vecinal por si es necesario el rectificar el replanteo que se llevo a cabo en el mes de Abril del año 1915 y que una vez se comience a ejecutar la obra, se solicite del Sr. Director General de Obras publicas la revision de precios y por las razones que quedan expuestas

Pedidos

Tambien con la venia del Sr. Presidente solicio a hacer uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Magro Caudela explicando la atencion de S. E. el perjuicio que causaria a la riqueza agricola de la poblacion al que por la Compañia de Riego de Levante, no se llevara a cabo la construccion del tercer canal transversal, o en su defecto no se variase el actual canal transversal de Albalero, supliendole este por lo menos kilometros y medio mas arriba del actual trazado, con lo que, seria una gran zona regable y el perjuicio mas atenuado para la localidad, proponiendo que una comision del Sr. de S. E. en union de otros de Agricultores gestionase cerca del Sr. Ingeniero Director de la república Compañia de Riego de Levante esta mejora de vital interes para la poblacion.

En igual sentido con la venia del Sr. Presidente se pronunciaron los Señores Concejales D. Manuel Villalobos Tabara, D. Jose Martinez Mas, D. Jose Ramos Lopez y D. Salvador Siles Mas y los Señores de este Excmo. Ayuntamiento acordaron de conformidad con lo solicitado y para gestionar la mayor zona regable se nombró al Sr. Presidente a D. Francisco Magro Caudela, D. Manuel Villalobos Tabara y D. Salvador Siles Mas en union del Secretario autorizante y de una comision del Sr. de la Comunidad de Labradores de esta Villa



Tras haberse solicitado el hacer uso de la palabra a cinco otros Señores Concejales, al Sr. Presidente, cuando la sesion en cuya celebracion se ha invertido como hora treinta minutos, extendiendose este acto, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio P. de Salvador Pineda
José Martínez Juan M. Magro
José María Caudela José Ramos
José Siles Mas Juan P. Ramos
Manuel Villalobos
 José Bergón

Se acordó: Seriliente a veinte de Octubre de mil novecientos veintidos. No habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este día, convocare a la Supletoria que tendrá lugar el día veintidos del actual, y hora acordada. Lo mande y firmo Don Antonio P. de Caudela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Antonio P. de Ante mi
 José Bergón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 20 Octubre de 1922
Concurrentes: En la Villa de Seriliente a veintidos de Octubre de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Señores concurrentes a este Excmo. Ayuntamiento, que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesion Supletoria previamente convocada a la Ordinaria del día veinte del actual, siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio P. de Caudela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario

Presidente: Antonio P. de Caudela
Concurren: Salvador Siles Mas, Juan P. Ramos, Juan P. Ramos

Sindios
 D. José Ramos Lopez
 Concejales
 Francisco Magro Caudela
 José Martínez Mas
 Joaquín Caudela Lledo
 José Puilabert Armas
 Bergón

dió lectura al acto anterior y una vez que fue verificada a pre-
 sentas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y fir-
 mada la copurada acta

Disposiciones contenidas en los N.º 8.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Ofi-
 ciales de esta provincia y los Señores de T.º acordaron por unanimi-
 dad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se
 relacionan

Quintancias

Al mismo y por el Secretario autorizante se dió lectura a la
 quintancia producida por el dueño de esta localidad D. Ricardo
 Navarro de la Cruz, en solicitud se le trasmita, previo el pago de su
 importe, la propiedad de la parcela número 25 del Cementerio de
 la pertenencia de este Municipio. Los Señores de T.º de conformi-
 dad con el informe favorable de los Señores de la Comisión, acorda-
 ron transferir el dominio de la indicada parcela previo el pago de
 ochenta pesetas que ingresará en los Arcaes Municipales, entendién-
 dose a favor del solicitante el oportuno título de propiedad.

Nombramiento Comisionado

Tambien y por el propio Secretario autorizante se dió lec-
 tura a la comunicación número 4580 de la Comisión Mixta de
 Reclutamiento de Alicante y para que en el día veintinueve del
 actual sus Comisionados de este Centro Ayuntamiento compare-
 zca a las diez horas con el objeto de identificar a José Zaplana
 Garcia padre del mozo número veinte del campamento del actual
 año 1921. Los Señores de T.º acordaron por unanimidad nom-
 brar Comisionado a D. Manuel Lledo Moreno para que se presen-
 te en el expresado día y hora ante la Comisión Mixta de Recluta-
 miento de Alicante e identifique al mencionado José Zaplana
 Garcia

Caminos Vecinales

Igualmente y por el Secretario autorizante se dió lectura
 a la comunicación del Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de
 esta provincia número 1248 y por la que se indica que el ex-
 planto del Camino vecinal de esta población a su estación del



ferrrocarril efectuado en Abril de 1915, a lo que ha de servir para la ejecu-
 ción de las Obras; pero, en caso de que los señores alguna duda a esta
 Corporación, sin embargo de tener los planos de este camino, con solo
 un simple croquis disponible que un Ayudante pase al terreno con
 el fin de fijar los vertices del expresado camino.

Con la sesión del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor
 Concejales D. Francisco Magro Caudela, solicitando que se oficie a la
 Jatura de Obras públicas aceptando su ofrecimiento y se ordene la vi-
 sita del Ayudante para fijar los vertices del expresado camino vecinal.
 Los Señores de T.º por unanimidad acordaron de conformidad con lo
 propuesto por el Señor Magro.

Escuelas

El Señor Presidente manifestó a los Señores de este Centro Ayunta-
 miento que de acuerdo con lo preceptuado en el caso decimo del ar-
 tículo 19 del Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 se habia llevado
 a cabo el reconocimiento de la Escuela Nacional de Niños núme-
 ro dos de esta localidad, habiendo recaido informe favorable
 sobre las condiciones higiénicas y pedagógicas del expresado local. Los
 Señores de T.º se dieron por enterados.

Parcela de Pisos

Por el propio Señor Presidente se hizo presente a la Corporación
 que el acuerdo adoptado a guisa del actual, respecto a recabar de la
 Compañía de Pisos de Levante la mayor zona regable en este ter-
 mino Municipal habia sido cumplimentado, contestando la Co-
 munidad de Labradores de esta población que los Señores nombra-
 dos para representar en la Comisión lo son D. José Magro Espino-
 sa, D. José Martínez Mas, D. José Gabrán Garcia, no habiendo con-
 testado el Señor Ingeniero Director de la Compañía de Pisos de Le-
 vante sobre la fijación de fecha en que la Comisión ha de ar reci-
 bido por encontrarse en Madrid y tener que pasar a Barcelona el
 indicado Señor Jefe de la indicada Compañía. Los Señores de T.º
 se dieron por enterados.

Médicos Titulares

Por el Señor Concejales D. José Martínez Mas se presenta un
 escrito dirigido a este Centro Ayuntamiento y fechado en diez y

otro del actual y por el que el Sr. Medico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta poblacion fundado en que se le deben los honorarios de cuatro mensualidades por un to la division con carcter irrevocable del cargo de Medico Titular e Inspector Municipal de Sanidad que viene desempeñando el solicitante Don José Lloís Llacort. El Sr. Presidente ordenó que este asunto quedara sobre la mesa para tratarlo en la proxima sesion.

El Concejal Sr. Martinez hizo uso de la palabra y manifestó que entendia que no debe devorarse el acuerdo al escrito del Medico Titular D. José Lloís Llacort y que en esta sesion debe recan acuerdo, adhiriendose a esta pretension los Señores Concejales D. Francisco Magro Candela D. Joaquin Candela Lloís, D. José Ramos Lopez. El Sr. Presidente ordenó estarse a lo providenciado y hasta la proxima sesion que se discuta y acuerde sobre la admision de la renuncia presentada por el Medico Titular D. José Lloís Llacort, solicitando el Sr. Concejal D. Joaquin Candela Lloís consulte su voto de censura por lo ordenado por el Sr. Presidente

Otros asuntos

Con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Magro Candela denunciando el hecho de que los formulas de los medicamentos de la Beneficencia Municipal solo eran despegadas en una farmacia sin duda por solicitarlo así a las familias pobres con derecho a la Beneficencia Municipal.

El Sr. Presidente contesto que los enfermos pobres tenían libertad para adquirir los medicamentos de las farmacias existentes en esta localidad y si bien es cierto que hasta hoy se hace el suministro de medicamentos por una sola farmacia es debido a que el padre del otro Sr. farmacéutico, D. Joaquin Candela Lloís le expresó al que habla que su Sr. hijo no estaba dispuesto a servir la Beneficencia Municipal.

El Sr. Concejal D. Joaquin Candela Lloís manifestó



que si bien es cierto indicó al Sr. Presidente que su Sr. hijo no facilitaría medicamentos a la Beneficencia Municipal lo fue porque el Sr. Presidente había manifestado que no le pagaría el importe de aquellos medicamentos.

El Sr. Presidente expresó que él no tenía el porqué de diferencia a las farmacias existentes en la poblacion y los Señores Concejales D. Salvador Lloís Mas, D. José Martinez Mas y D. Francisco Ramos Macia se pronunciaron en el sentido de dejar en libertad a los pobres para que se procuraran de medicamentos en las farmacias que existieran unas convenientes.

El Sr. Concejal D. José Martinez Mas solicitó se traiga en la sesion proxima una relacion de los Empleados existentes en esta Beneficencia Municipal de Consumos

El Sr. Concejal D. Francisco Magro Candela dice, que en esta sesion debe adoptarse acuerdos sobre la renuncia presentada de Medico Titular por D. José Lloís Llacort, pronunciándose en su igual sentido D. José Ramos Lopez, D. Joaquin Lloís Mas y D. José Martinez Mas, y el Sr. Presidente levantó la sesion en cuyo celebracion se ha circuntado uno hora, ordeniendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo
 Salvador Lloís
 José Martínez
 Juan Mas
 Joaquin Candela
 J. Candela Adame
 José Ramos
 Juan Ramos
 José Lloís
 José Lloís

Procedi: Sesion ordinaria de veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este día concurrió a la Supletoria que tendrá lugar el día veintidós del actual y hora acordada. Lo cuando y firmó Don Antonio Polo Cauda lo Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifica.

Antonio Polo

Ante mí
José Penagar
 Notario



Sesion Supletoria a las Ocho y media del día 22 de Octubre de 1929

Conveniente:
 Presidente:

D. Antonio Polo Cauda

Convenientes:

Salvador Lledo Mas

Antonio Cauda Sant

Francisco Suarez Maria

Sindic:

D. José Ramos Lopez

Concejales:

D. José Cauda Aduan

Francisco Maza Cauda

D. José Martinez Mas

D. Joaquín Cauda Lledo

D. José Cauda Aduan

Varrogos

En la Villa de Covilleute de veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve. En el Salon de Juicios de esta Casa Consistorial reunidos los Señores conyueñados de este Excmo Ayuntamiento para al marcen de celebracion con el fin de celebrar esta sesion supletoria permanentemente convocada a la Ordinaria del día veintidós del actual, siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Cauda, declarando abierta la sesion, y ordenando al infrascripto Secretario diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificado a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Con la reunion del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál D. José Martinez Mas haciendo constar que disgusta por la forma irrespectuosa empleada por el Señor Presidente para con los Señores de este Excmo Ayuntamiento al convocar la sesion anterior en los momentos mismos en que varios Señores Concejales trataban de hacer uso de su derecho, solicitando se adoptase acuerdo en la renuncia presentada por el Señor Abellós Citador D. José Lledo Cauda. Los Señores D. José Ramos Lopez, D. José Cauda Aduan, D. Francisco Maza Cauda y D. Joaquín Cauda Lledo se adhieren a lo manifestado por D. José Martinez Mas

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Reletrios oficiales de esta provincia y los señores de lo acordaron por unanimidad fuesen cumplimentados en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Cuentas de Consumos

Al iniciarse y por el infrascripto Secretario se dio lectura a la cuenta de Ingresos y Gastos por Consumos correspondientes al mes de Septiembre último y cuyos ciguenos ascenden a la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta y siete pesetas veintinueve centimos y los gastos a tres mil trescientas seis pesetas seis centimos, quedando un neto de dos mil cincuenta y una pesetas veintidós centimos del que corresponde al Excmo Ayuntamiento cincuenta y cuatro pesetas diez centimos y a recargos Municipales mil cien lo sobrenta y siete pesetas tres centimos.

Con la reunion del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál D. Francisco Maza Cauda manifestando que las indicadas cuentas y por lo que se refiere a los costos no de ben ser aprobadas por aparecer incluidos en la relacion y como empleados del erquardo entre otros Francisco Puente Jimenez, Antonio Fuente Mas, Casetano Fausto Pons, Manuel Rosario Galvan y José Agustín Llanu, quienes no son Comites del Borqueado y ebran algunos de los nombrados el cargo de Guardias Municipales.

Con la reunion del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejál D. Francisco Pons Macia solicitando que las cuentas de gastos por Consumos correspondientes al mes de Septiembre fuesen aprobadas pues lo manifestado por el Señor Concejál que le habia precedido en el uso de la palabra carecia de fundamento, toda vez que todos y cada uno de los empleados relacionados pertenecian al erquardo y no a la Guardia Municipal puesto que esta cobra por medio de la oportuno nomina con cargo al Capital D. Articulo 2º del Reglamento Municipal y no puede ser comprendida en la cuenta de Consumos por que de ser asi resultaria una duplicidad en

el cobro de las traberas.

Fuente a rotacion este asunto lo hicieron a favor de la propuesta por el tenor D Francisco Momo, los señores Concejales D José Ramos Lopez, D José Landelo Aduar, D José Martínez Mas, D Joaquín Landelo Hedo, D José Quintabert Ascucio y el autor de la proposición D Francisco Mago Landelo en total seis contra cuatro votos de los señores D Labrador Hedo Mas, D Antonio Landelo Sanot, D Francisco Ponceas Masia y el del Señor Presidente.

Quintaciones

Se dio lectura a la producida por D Vicente Ascucio Suave en solicitud de autorización para llevar a cabo obra en la fachada de la casa de su pertenencia situada en la Calle de San Sebastián número 50. Los señores de P. C. en atención al informe favorable de la Comisión de Puertos acordaron de conformidad con la solicitud y previó el pago del oportuno impuesto Municipal.

Concierto Obligatorio

Cambiar por el propio Secretario autorizante se dio lectura de una comunicación dimanante del Señor Intendente de Hacienda de esta provincia y por lo que se invita a esta Exma. Corporación a llevar a cabo el concierto obligatorio para el pago del débito a la Hacienda y en la forma que determinas la Regla 7ª del Artículo 1º de la ley llamada de autorizaciones. Los señores de P. C. acordaron por unanimidad comisionar al Secretario de esta Corporación para que solicite el indicado concierto Obligatorio en las condiciones mas ventajosas para el Erario Municipal.

Quintas

Se dio cuenta del expediente de pobreza como causa de la exención sobrevenida al Polvado de la Comandancia de Tropas de Sanidad Militar de guarnición en Valencia; Antonio Garcia Ruiz, número setenta y tres del Recopilado de 1718. Los señores de P. C. de conformidad con



el dictamen del tenor Quintas acordaron declarar pobres a los señores Quintas al indicado Antonio Garcia Ruiz a sus padres Manuel Garcia Hedo y Hilari Ruiz Abad y a su hermano Manuel y a la esposa de este Isabel Lopez Quintas. Publicado el fallo, una apelo.

Despues habiendo un asunto de que tratar se levanto la sesion en cuya celebracion se ha durado una hora quince minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el secretario certifico.

Antonio Polo Cabalder Pledo

Juan Mago

Joaquín Landelo Hedo

José Ramos Lopez

José Berguín

Se acordó: Levillente las Horcuabas de mil novecientos veintinueve. Para ser concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de ate diez, convoquen a la Supletoria que tendrá lugar el día cinco del actual y hora acordada. Lo mandado y firmado por Antonio Polo Landelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante cui el Secretario de que certifico.

Antonio Polo

Ante mi José Berguín

Sesión Supletoria de la Comisión del día 3 de Diciembre de 1925

- Convenientes
- Presidentes
- Don Antonio Solo Caudela
- Vocales
- Salvador Lledo Mas
- Antonio Caudela Lavat
- Franco Tomas Masia
- Sindicos
- José Ramon Lopez
- Concejales
- Francisco Magro Caudela
- José Martiniz Mas
- Antonio Caudela Lledo
- José Guilbert Ramon
- Verger

En la Villa de Bercheltu a cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco. En el Tabo de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Consejo Ayuntamiento que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesión supletoria, previamente convocada, a la Oculingia del día tres del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Solo Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario autorizante, diere lectura al acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobada y firmada la expresada acta

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de T. E. acordaron por unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Distribucion de fondos

Asi mismo y por el propio Secretario se procedió a la lectura de la distribución de los fondos Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso, acordado a cubo con sugerencia al Ayuntamiento. Los Señores de T. E. acordaron también por unanimidad dispensarle su aprobación.

Quintencia

Igualmente por el Secretario autorizante se dió lectura al crédito producido por la veintena de esta Villa Dona Regina. Compañia Caudela para que se le conceda autorización para ejecutar obras de reparación en la fachada de la Casa de su pertenencia situada en la Calle de la Purísima de esta localidad municipal de policía. Los Señores de T. E. en atención al informe favorable de la Comisión de Comatos acordaron por unanimidad de conformidad con lo solicitado y previo el pago del oportuno impuesto

Dimision de un Señor Medico Titular

Se dió lectura al particular del acuerdo de este Consejo Ayuntamiento del día veintidos de Octubre de mil novecientos veintey



uno referente a la renuncia que de Medico Titular e Inspector Municipal de Sanidad hizo en diez y ocho del propio mes el Señor Lledo Durado y del voto que en su favor del actual, el referido Señor dijo a esta Casa Corporacion, rogando se tenga por retirado la expresada dimision del cargo de Medico Titular, por haber desaparecido la causa en que lo fundamenta, o sea, la de no pagarse los haberes que a dicho cargo se le tienen asignados en Peripunto

Punto a discusion este asunto el Señor Concejal D. José Martiniz Mas, con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la palabra y significó que en buena base no cabe el exonerante D. José Lledo Durado retirar la dimision que del cargo de Medico tiene presentada con caracter irrevocable

Cambien con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Francisco Magro Caudela pronunciandose en igual sentido que la hiciera el Señor Concejal D. José Martiniz Mas y presentando al Señor Presidente, si era cierto que a la esta dimision en su expediente al Medico Titular D. José Lledo Durado y en la afirmativa, diga el estado en que se encuentra el expresado expediente

Con la venia del Señor Presidente, hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. José Ramon Lopez y abismolando en la teoria del Señor Concejal D. José Martiniz Mas y en lo expuesto por el Señor Concejal D. Francisco Magro Caudela, preguntó al Señor Presidente por la causa que motivó la instrucción del expediente en el caso de haberse encontrado o estar iniciandose contra el Medico Titular D. José Lledo Durado

El Señor Presidente contestó a los Señores Concejales Magro y Ramon, que con efecto, por no haber asistido a un informe favorable que solicitaba los servicios del Medico Titular D. José Lledo Durado, se decretó la instrucción del oportuno expediente, expuesto, habiéndose presentado plenamente justificados que en el día en que fue requerido para la prestación de los auxilios Medicos, se encontraba también enfermo y postado en cama el indicado Medico Titular D. José Lledo Durado, dicha providencia, tomándose por el estado del expediente sin voto favorable para el expresado funcionario

uario

En la sesión del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Francisco Tomares Maciá manifestando que la inexcusabilidad de la dimisión presentada por el Médico Estable D. José Lledo; se fundaba en la falta de pago de sus honorarios y habiendo desamparado la causa con el pago de sus haberes. Los señores D. Francisco Tomares Maciá y D. Joaquín Caudelo, en su calidad de letrados, era razonable que el indicado se uniera a la dimisión, toda vez que era un acto de su exclusiva voluntad.

El Señor Concejal D. Francisco Maza certifica significando que por el Médico Estable Señor Lledo tenía recibidos los datos para cobrar lo que se le adeudaba y presentada la dimisión, usó un acto de su voluntad al retirarla y si de este hecho se acuerda el admitirla o denegarlo.

Finalmente certifica el Señor Concejal D. José Ramos significando que estimaba bueno que al funcionario que usó el pago limitado al cargo por una vez dimisionado, no dependa de él el retirar su dimisión que causa efecto desde el momento que de ella se dio cuenta a la Corporación.

Puesto a votación este asunto no admitieron la dimisión presentada por D. José Lledo. Fueron los Señores D. Joaquín Caudelo, D. Antonio Caudelo, Faust, D. Francisco Tomares Maciá y D. José Quintabent Monaris y el Señor Presidente en total cinco contra cuatro votos de los Señores D. José Ramos Lopez, D. Francisco Maza Caudelo, D. Don Martín Maza y D. Joaquín Caudelo Lledo que aplicaron su voto en la inexcusabilidad de la dimisión presentada.

Punto

El Señor Concejal D. Francisco Maza solicita del Señor Presidente dicho artículo que criten que los sucos de las acequias se coloquen encima del Puente y en la carretera por ser los indicados acotadas perjudiciales a la salubridad pública. El Señor Presidente propuso conplacer al Señor Maza en su suero.

El Señor Concejal D. José Ramos dice que en los días de Mercado, los carros que conducen las mercancías quedan en gran



numero en las calles obstruyendo el tránsito y solicita de la Presidencia dicho orden a evitar estos abusos. El Señor Presidente ofrece atender al suero formulado por el Señor Ramos.

Tras haberse solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora quince minutos, atendiendo a la presente acto de que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo Caudelo
Joaquín Caudelo
José Ramos
Francisco Tomares
José Quintabent

José Bergón

Presidencia: Sesión de diez de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día, conrogarse a la Supletoria que tendrá lugar el día doce del actual, y hora acordada. Lo mandado y firmado Don Antonio Polo Caudelo, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Caudelo
Ante mí
José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 12 de Noviembre de 1925
Concejales
Presidencia
D. Antonio Polo Caudelo
En la Villa de Cerrillente a doce de Noviembre de mil novecientos veintinueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores Concejales de

Coniente
 Salvador Gledis Mas
 Concejales
 Francisco Magro Caudela
 Joaquín Caudela Gledis
 Don Guilabert Ruvic
 Vergu

este Excmo Ayuntamiento que al margen se relaciona con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria previamente convocada a la Ordinaria del día diez del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abrir la Sesión y ordenando al Secretario autorizante decirse al acto anterior y como vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada la expresado acto

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Tenos de P.º acordaron por unanimidad fueren cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan

Desembargo Comisionado

Para que en el día quince del actual acompañe a Oribe a los Reclutas del actual Reemplazo a los efectos de la comestancia en Caja, se acordó por unanimidad comisionando a D. Antonio Villalva Lopez y que los gastos que se produzcan se paguen con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto Municipal

Policia Urbana y de Subsistencias

Con la veida de la Presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Concejil D. Francisco Magro Caudela, solicitando la colocacion de aceras en la Plaza de Chapí y en materia de subsistencias, se sea al cuenta de que se bajen los precios que tienen los artículos de primera necesidad en la actualidad y muy singularmente la carne de Cerdo.

El Sr. Presidente contestó al Concejil Sr. Magro que sería cumplido en la solicitud, pues estudiaria el asunto con el fin de obtener los mejores resultados en el precio de las subsistencias, y en cuanto a la colocacion de las aceras en la Plaza de Chapí, ordenaria a los vecinos la realizacion de la sepacerada obra.

De orden del Sr. Presidente y por el Secretario se



dió lectura a una Carta de Don Gabriel Morales fechada en Valencia en suen del actual, y por lo que se expresa la gratitud en nombre propio y el de la familia a esta Excmo Corporacion por el honor y portuno tributado a la memoria de su padre el Coronel de Estado Mayor y Sef de Tropas de Policia gloriosamente muerto en el Campo de Batalla. Los Tenos de P.º se dieron por entendidos.

Despues habiendo solicitado el hacer uso de la palabra sincom Sr. Concejil, el Sr. Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido cuarenta minutos, ordeniendose la presente acto de todo lo que es el Secretario certifica.

Antonio Polo
Salvador Gledis
Juan Camarero
Joaquin Caudela

José Vergu

Presidencia Sesión Sesilente diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion Ordinaria de este día, convocame a la Supletoria que tendria lugar el día diez y nueve del actual y poro acordado. Lo mandó y firmo Don Antonio Polo Caudela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifica.

Antonio Polo
Ante mi José Vergu

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 27 Noviembre 1927

Presidente En la Villa de Cerillante a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidos. En el Taller de Señores de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria previamente con-

Conientes
 Salvador Gledis Mas
 Francisco Pomarero Macia

Concejales
D. José Ramos Lopez
Concejales
D. José Martínez Mas
D. Joaquín Caudela Alde

vacada a la Ordinaria del día diez y siete del actual, siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificado a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado.

Disposiciones insertas en los B. O.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se refiriere.

Excmo. Sr. D. D. de Octubre

Mi suceso y por el propio Secretario autorizada se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación durante el mes de Octubre último y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y fuese remitido al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene sea inserto en el Boletín Oficial.

Después de haber solicitado el buen uso de la palabra sin que Sr. Concej. el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya celebración se ha invertido treinta y ocho minutos, ordenando la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Polo Caudela
José Martínez Mas
Joaquín Caudela Alde

José Bergón



Sevilla 27 de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Por no haber ocurrido sucesos suficientes de Sesión para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocare a la Supletoria que tendrá lugar el día veintinueve del actual, para acordar la Sesión y fuese Don Antonio Polo Caudela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

José Bergón

Ante mí
José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 29 de Noviembre 1925

Concejales

Presidente

D. Antonio Polo Caudela

Venientes

D. Salvador Alde Alde

D. Joaquín Pomares Mas

Concejales

D. José Martínez Mas

D. Joaquín Caudela Alde

Bergón

En la Villa de Sevilla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores componentes de este Excmo. Ayuntamiento que almorzar se celebraron, con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la Ordinaria del día veintinueve del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificado a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado.

Disposiciones insertas en los B. O.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se refiriere.

Excmo. Sr. D. D.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conde que se le conceda al Sr. D. Ramón Pomares Alde un cargo al Capítulo 5.º artículo 3.º del Presupuesto Municipal de Gastos

Solicia Urbanas y Subsistencia

Con la sesión del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Concej. D. Joaquín Caudela Alde abogado por lo pronto

colocacion de las aceras en la Plaza de Chapu y manifestando que en la Calle del Aguado & de Jesus preciso reparar su tioro en el bano. El Sr. Presidente contestó que lo solicitado por el Concejil Sr. Caudelo Ldo. pasaria a informe de la Comision de Puertos

El Sr. Concejil Sr. Martin Mas con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra, interponiendo de la Abeldia de sorpresa suso vira campona en pro de la baja de los artillos de primera succion.

El Sr. Presidente prometio atender a lo solicitado por el Concejil Sr. Martin Mas

Los habiendo solicitado al hacer uso de la palabra unigun otro Sr. Concejil, el Sr. Presidente levanto la sesion en cuyo celebracion se ha invertido cuarenta minutos, extendiendose lo presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Polo *[Signature]*

José Luis *[Signature]*

Juan Parnases *[Signature]*

José Vergara *[Signature]*

Diócese: Curillante a primero de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Por no haber concurrido cuinno suficiente de Sres. en Curillante para celebrar la sesion Ordinaria de este dia, convocaron a la Supletoria que tendria lugar el dia tres de los concurtos y hono radosos de usanda y Jovino Don Antonio Polo Caudelo, Abeldia Constitucional de este Vello, ante un el Secretario de que yo el Secretario certifico.

Ante mi *[Signature]* José Vergara *[Signature]*

Seion Supletoria a las Ordinarias del dia 3 de Diciembre de 1927

- Presidencia: Salvador Lledo Bello
- Vicesidencia: Francisco Tomoukhan
- Concejil: Juan Guilbert Rouvi

Vergara



En la Villa de Curillante a tres de Diciembre de mil novecientos veintinueve. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Sres. componentes de este Consejo Municipal que al man que se relacionan, con el fin de albrar esta sesion supletoria previamente convocada a la Ordinaria del dia primero del actual, sin de la hora señalada, ocupó la Presidencia por ausencia del Sr. Alcalde - el Sr. primer Concejil de Abeldia D. Salvador Lledo Mas - declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizante dicho lectura al acta anterior, una vez que fue verificado a pro guntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado la esponsorado acta.

Disposiciones contenidas en los D. O. Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Distribucion de fondos Asi mismo y por el propio Secretario se procedio a la lectura de la distribucion de los fondos Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso llevado a cabo con sujecion al presupuesto. Los Señores de S. E. acordaron tambien por unanimidad de su aprobacion.

Excepcion sobrecuenda Se dio cuenta del expediente de pobreza a los padres de la accion sobrecuenda al Soldado del Batallon de Sanchano José Pérez Alfonso cuinero 81 del Recuplayo de mil novecientos veinte y cupo de esta poblacion y los Señores de S. E. de conformidad con el dictamen del Sr. Jefe de Sres., acordaron por unanimidad declarar pobre a los padres de Sres. al aporados, Sr. Pérez Alfonso a sus padres Sr. Pérez Gomez y Antonia Alfonso Puelon y a sus hermanas solteras Antonia y Gertrudis Pérez Alfonso. Publicado el fallo no se apella.

Censo de la Poblacion Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la aprobacion recibida por la Junta Provincial del Censo de la Poblacion al de este termino.

no Municipal de Corchilente con un total de once mil doscientos diez y seis habitantes en su poblacion de hecho y once mil trescientos treinta y nueve en la de Derecho. Los Senores de P. E. se dieron por entendidos.

Despues habiendo solicitado el hacer uso de la palabra municipal, el Sr. Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora, entendiendose se la presente acta de todo lo que, y del Secretario certifico.

Salvador Hledó
Josi Guitahut
Juan Parnares

José Peregón

Se dio a Corchilente a ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y uno. Por no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, convocase a la Supletoria que tendra lugar el dia diez de los corrientes y hora acordada. Lo mandado y firmado Don Antonio Polo Caudela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifico.

Ante mi
José Peregón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1921
Concurrentes:
Presidente:
D. Antonio Polo Caudela
Concejales:
Salvador Hledó Mas
Antonio Caudela Caudel
Sr. Pomare Macia

En la Villa de Corchilente a diez de Diciembre de mil novecientos veintiuno. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Senores concurrentes de este Cabildo Ayuntamiento que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesion Supletoria periodicamente convocada, a la Ordinaria del dia ocho del actual, y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesion y ordenando al respectivo Secretario diese lectura

D. José Fuentes Cabanis
Sr. Magro Caudela
Sr. Martinez Mas
Joaquin Caudela Hledó
Manuel Villalón Cabran
Sr. Guitahut Aramis

Vengó



al acta anterior y una vez que fue verificado, a peticion del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado la expresada acta. Disposiciones contenidas en los P. E.

Pedio lectura a los disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Senores de P. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Vacantes de Concejales

Se dio lectura de la Real Orden Circular de 24 de Noviembre de 1919 y articulo 45 de la Ley Municipal, de cuyas disposiciones se desprende que los Ayuntamientos deben de proceder hasta el dia diez del actual a declarar las vacantes de los Senores Concejales que han de renovarse en las elecciones Municipales ordinarias, que han de tener lugar en Febrero proximo por lo que P. E. despues de tener a la vista y examinar cuantos documentos y antecedentes se consideraron necesarios, acordó por unanimidad declarar las vacantes siguientes:

- Distrito 1º: - Casa Casitular. Una vacante correspondiente a Don Antonio Polo Caudela.
- Distrito 2º: - Trinidad. Tres vacantes correspondientes a D. José Fuentes Cabanis, D. José Caudela Aduar y D. Francisco Magro Caudela.
- Distrito 3º: - Purisima. Dos vacantes correspondientes a D. José Gallardo Gallardo y D. Francisco Pomare Macia.
- Distrito 4º: - San José. Tres vacantes correspondientes a D. José Magro Caudela, D. Salvador Hledó Mas y D. José Martinez Mas.

Y que certificación en relacion de este acuerdo se publique por medio de edictos que se van fijados en las sellos de costumbre y remitiendose en exemplar al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicacion en el Boletín oficial y otro al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral.

Concieratos obligatorios

Por el Secretario autorizante se dio lectura a la liquidacion de oficio cuando a cabo por la Intervencion de Hacienda de esta provincia para el pago del debito a la Hacienda, y en atencion a la

crearon estudios económicos de que dispone esta Corporación para llevar a cumplido término las atenciones para con el Municipio, Carcelarios, Contingente provincial, y Presupuesto de Consumos, y teniendo en cuenta la acida crisis económica e Industrial por que atraviesa la localidad, se acordó por unanimidad que esta Alcaldía solicite del Ilustre Señor Delegado de Hacienda lo exorcismo del impuesto actual de treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro cincuenta y cuatro centavos por el de siete mil novecientos seis pesetas trece centavos a que asciende el cinco por ciento del impuesto del Presupuesto Municipal, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º apartado II de la Ley llamada de autorizaciones

Solicitudes

Se dio cuenta de la producida por el Sr. Alcalde de Cahal para que se le conceda autorización para obtener pólizas de la Compañía de la Maunorana situadas en este término Municipal y para aplicarlas al tránsito de las calles del mencionado pueblo de Cahal. Los señores de S. E. acordaron por unanimidad, de conformidad con la solicitud.

Desembargo

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad Jueces Municipales al Sr. Titular y vecinos de esta localidad D. Antonio López Alfonso

Policia de Puertos

A petición del Sr. Concejal D. Joaquin Candela Hedo se acordó que la Comisión de Puertos visite la Calle de Chopi y dictamine sobre la colocación del bano para llevar a cabo la colocación de las alcantarillas en la espiciada Calle y su Dique.

El Sr. Concejal D. Manuel Villalbo, con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra y dijo recomendando que cuando se tengan que llevar a cabo las obras de la colocación de los banoes se procure el abasto de los banoes del Cabrio que en la actualidad se encuentran destruidos.

El Sr. Concejal D. Francisco Magro Candela preguntó a la Presidencia si había ordenado retirar algun bano de los que se



encontraban situados en el punto de Francis Parohizquez, habiendo costado al Sr. Alcalde que no había mandado retirar ningún bano del espiciado Puero.

Otros asuntos

Los Señores Concejales D. Francisco Magro Candela, D. José Martiney, Magro y D. Joaquin Candela Hedo intentan hacer uso de la palabra para protestar de la detención que en el día ocho del actual sufrió según los expusieron Señores Concejales al vecino de esta Villa D. José Magro Espinosa, y el Sr. Presidente les retiró la palabra indicando que no era cierta la detención expresada y que el hecho era de la exclusiva incumbencia de la Alcaldía y no de los Señores Concejales Magro, Martiney y Candela, levantándose la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos y extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villalbo
Joaquin Candela
José Magro
José Justo
Francisco Candela

Se acordó: Que el día quince de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se celebrará en un punto suficiente de Señores Concejales para celebrar la Sesión Ordinaria de este día, convocare a la Seplatoria que tendrá lugar el día diez y siete de los corrientes, hora acordada. Lo mandó y firmó Don Antonio Polo Candela, Alcalde Constitucional de esta Villa ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Candela
José Berge
José Berge

Señora Supletoria en la Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1925

- Consejeros
- Presidente
- D. Antonio Polo Candela
- Secretario
- D. Antonio Candela Anot
- Francisco Ponce María
- Concejales
- D. José Candela Aduna
- Francisco Magro Candela
- D. José Martínez Mas
- D. Joaquín Candela Alde
- D. Manuel Villaba Paloma
- D. José Guilabert Acev

En la Villa de Berrillo de diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al morning se relacionan con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria, por lo que concurrió a la Ordinaria del día quince del actual, y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la Sesión y ordenando al Sr. Secretario diese lectura al acta anterior, una vez que fue satisfecho a preguntas del Señor Presidente por seis votos de los Señores D. Antonio Candela Anot, D. Francisco Ponce María, D. José Candela Aduna, D. Manuel Villaba Paloma, D. José Guilabert Acev y el del Señor Presidente. Fue aprobado en contra de los tres votos de los Señores D. Francisco Magro Candela, D. José Martínez Mas, D. Joaquín Candela Alde por entenderse se encontraba menoscobado su derecho, debe el momento, en que el Señor Presidente no permitió a los votantes consignar su protesta por la detención que según los sucesos había sido objeto D. José Magro Espinosa.

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la provincia, y los Señores de P. C. acordaron por unanimidad su cumplimiento, en cuanto con este Municipio se relacionan.

Quintancias

Así mismo por el Secretario autorizante se dió lectura a los instancias producidas por los vecinos de esta localidad Don Ramon Ardid Fuente, para que se le transiera la propiedad de la mitad de la parcela número 128 y mitad del 129, de la pertenencia de este Municipio y previo el pago de su importe, y a la de D. Mariano Candela Acev y para que igualmente se le transiera la mitad de la parcela número 129 del Cementerio y previo el abono de su importe. Los Señores de P. C. de conformidad



con el informe favorable de los Señores de la Comisión, acordaron de conformidad con la solicitud, extendiéndose una vez realizado el pago a favor de los solicitantes, el oportuno título de propiedad de las indicadas parcelas.

Embargos

Se dió lectura al pliego de constituciones para subasta del apremio de los partes de este término Municipal denominados Tierra Rija y Albergados, para los años fiscales de 1921-1922 al 1925-1926, los Señores de P. C. acordaron por unanimidad disponer su aprobación.

Solicitudes.

Con la sesión del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Francisco Magro Candela, solicitando se traiga a la próxima sesión una relación de las cantidades ingresadas por los arbitrios Municipales. El Señor Presidente contestó que sería cumplido el Señor Magro.

Tras haber sido solicitado el hacer uso de la palabra al Sr. Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora, extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Villaba
José Magro
José Candela

José Magro

Providencia Creyillente a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintuno. Por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, convocare a la supletoria que tendra lugar a las once horas del dia veinticuatro del actual con los señores Concejales que asistan. Lo mando y firma Don Salvador Gledits Mas, Primer Teniente de Alcalde y en funciones de Alcalde, ante mi el Secretario de que asistio.

Salvador Gledits

Ante mi
Gon. Vergin



Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Diciembre 1921

- Concurrentes
- Presidente
- Don Salvador Gledits Mas
- Teniente
- Don Francisco Masera
- Sindicos
- Don Jose Ramos Lopez
- Concejales
- Don Jose Fructu Lohans
- Don Francisco Masera Caudela
- Don Basilio Caudela Gledits
- Don Manuel Villalobos Calvo
- Don Jose Guilabart Arenas

En la Villa de Creyillente a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintuno. En el Salo de Juicio de este Paso Provincial reunidos los señores concurrentes de este Cabildo Ayuntamiento que al cargo se relacionan, con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada, a la ordinaria del dia veintidos del actual, y siendo la hora señalada, por encontrarse presente el Sr. Alcalde D. Antonio Polo Caudela, ocupó la Presidencia el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Salvador Gledits Mas, dalarando abierto la sesion y ordenando al escribano Portaria, dió lectura al acta anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado.

Disposiciones contenidas en los P. O.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia y los señores de P. O. acordaron por unanimidad fue su cumplimiento en cuanto con este Municipio se relacionan

Relacion de Quincenas

En juicio se dió lectura a la relacion de los suenos realizados durante el actual año economico por los Arbitros Municipales y los señores de P. O. se dióon por autorados, solicitando al Sr. Concejal D. Francisco Masera Caudela, se traiga una relacion de lo

ingresados por arbitrio de suenos.

Licencia del Señor Alcalde

Igualmente se dió lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, solicitando de P. O. se le conceda un mes de licencia por tener que ausentarse de la poblacion. Los señores de la Corporacion por unanimidad acordaron de conformidad con lo solicitado.

Extracto de Acuerdos

Cambien y por el propio Secretario autorizante, se dió lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Excmo Corporacion durante el mes de Noviembre ultimo, y los señores de P. O. acordaron por unanimidad dispensarle su aprobacion y fue remitido al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene sea inserto en el Boletin oficial

Suscripcion Occasional

A propuesta del Sr. Presidente, los señores de P. O. acordaron por unanimidad concurrir a esta Excmo Ayuntamiento con un donativo de cinco pesetas a la suscripcion de caracter Nacional para contestar a la Excmo Señora Marquesa de Arguñon las insignias de la gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia que le ha sido concedida por la altísima y meritoria labor que dicha Altísima Dama ha realizado y viene realizando en favor de los Soldados heridos y enfermos procedentes de la Guerra de Melilla

Sentimiento.

Igualmente y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad condecorar en acto el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Medico Titular e Inspector de Sanidad Local D. Jose Gledits Zurado, ocurrido en 21 del actual

Solicitudes

El Sr. Concejal D. Francisco Masera Caudela, solicita se traiga a las sesiones inmediatas una relacion de los aparatos de Cirujia que hayan sido donados al Municipio o adquiridos por este Cabildo Ayuntamiento.

Los señores Concejales D. Manuel Villalobos Calvo y D. Francisco Masera Caudela, solicitan de la Presidencia se ocupe en cortar los abusos que vienen cometiendose en la escuela de Caberos en perjuicio

cio del público y el Señor Presidente promete ocuparse sin dilación de este asunto.

Después habiendo solicitado el hacer uso de la palabra al Sr. Don Juan Manuel, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos, extendiéndose a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Salvador Plats

José María Parrares

José Joaquín

Joaquín Candela

José Bergón

Recordo? En Villante a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho y uno. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria, se celebró en el día, concurriendo a la hora pletaria que tendrá lugar a las once horas del día treinta y uno del actual con los Señores Concejales que asistían. Lo mandó y firmó Don Salvador Plats, primer Concejale de Alcalde y en funciones de Alcalde, ante mí el Secretario de que certifico.

Salvador Plats

Ante mí
José Bergón

Sesión Simple convocada a la Ordinaria del día 29 de Diciembre de 1925

Concejales

Presidente

Don Salvador Plats

En la Villa de Villante a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho. En el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Señores componentes de este Excmo. Ayunta-

Concejales

Don Antonio Candela

Don Juan Manuel

Sindico

Don José Candela

Concejales

Francisco Magro Candela

Don Martín Mas

Manuel Pilleto



miendo que al surgir se celebraran, con el fin de celebrar esta sesión plenaria previamente convocada a la Ordinaria del día veintinueve del actual y siendo lo hora designada por encontrarse ausente el Señor Alcalde, ocupó la presidencia el Señor primer Concejale de Alcalde Don Salvador Plats, Mas, declarando abierta la sesión y ordenando al Sr. Secretario, leer la lectura al acto anterior y uno vez que fue verificado, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad, fue aprobado.

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad fuesen cumplidas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Subasta del aprovechamiento de pastos

Así mismo se dio cuenta del expediente de subasta del aprovechamiento de pastos del Monte Huevo Paja y Asegadas, situado en este término Municipal y propiedad de este Municipio, y en atención a haberse adjudicado provisionalmente dicho aprovechamiento en el día veintinueve del mes en curso al único licitador llamado Francisco Puig Sureda, de esta localidad y vecindad y por el tipo de la subasta, o sea, mil doscientas pesetas anuales y por cada uno de los cinco años frontales de 1921 a 1922 al 1925-1926, con una cantidad fijada para indemnizaciones y considerando que en el expresado acto, ni en los días posteriores se ha formalizado reclamación alguna, los Señores de P. E. por unanimidad acordaron aprobar dicha subasta, elevando la adjudicación provisional a definitiva, debiendo ingresar en las arcas Municipales y del Excmo. ayuntamiento diez por ciento respectivamente de lo primero anualidad dentro del plazo que espere el pliego de condiciones, a su vez del diez por ciento que tiene consignado a la disposición del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda y a las responsabilidades del contrato, debiendo de remitirse copia de este acuerdo a la Inspección y los debidos efectos.

Conciso obligatorio

También se procedió por el propio Secretario a la lectura de una comunicación de la Intervención de Hacienda de esta provincia

y por lo que se comunico que por el Honro Tenor Delegado se acordó con fecha veinte del actual, aceptar la anualidad del concierto propuesta por este Ayuntamiento, habiendose modificado por tanto la liquidacion que practico de oficio y que fue publicado en el Boletin oficial numero 272 del dia cinco del presente mes, Los Tenores de F. & se dieron por enterados.

Premios

A propuesta del Tenor Presidente se acordó pagar a Antonio Luciano Gomez un premio de dos pesetas con cargo al Capitulo 3º articulo 5º y por haber contribuido a la extincion de cuernos de diablos para la Agricultura.

Presupuestos

El Tenor Concejal D. José Martinez Mas, solicita de la Presidencia orden el pago del suministro de las aguas que se consumen en las dependencias Municipales. El Señor Presidente ofrecio atender el ruego.

El Tenor Concejal D. Francisco Magro Candela se ocupa de la vacante de Medico Titular producido por defuncion de Don José Bledó Lussada y solicita se proceda a su provision y de forma inmediata.

Solicitó el hacer uso de la palabra en contra al Tenor Concejal D. Manuel Villalva Galvan, quien manifiesta que la poblacion con derecho a la Beneficencia Municipal gratuita y a la asistencia Medica domiciliaris, se encuentra actualmente bien servida con dos Medicos y considera que en atencion a la falta de recursos que este Ayuntamiento tiene, no debe proveerse la vacante, y que debe estudiarse la forma legal de amortizarla en el proximo Presupuesto Municipal.

Ambos Señores replicaron y duplicaron sus ideas cada uno en lo que queda referido.

El Concejal D. Manuel Villalva Galvan recomienda se proceda al arreglo de los Bancos que se encuentran destruidos en el Caballero y el Señor Presidente ofrecio ordenar sean



arreglados los mencionados Bancos. Juramente hacer uso de la palabra los Tenores Concejales D. Tomas Magro Candela y D. Manuel Villalva Galvan ocupandose del modo de sanear la administracion Municipal y conviene en que se debe estudiar la forma de sustituir el Presupuesto de Comunas, de suerte que levantando los ingresos no resulte perjudicial a los intereses de los vecinos.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun otro Tenor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha servido uno hora, atendiendo a la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Salvador Bledó
Manuel Villalva Galvan

José Martínez Mas
Francisco Magro Candela

José Bergín

Sesion Extraordinaria del dia 3 de Enero de 1922.

- Concurrentes
- Presidencia
- Salvador Bledó Mas
- Veniente
- Señor Tenor Mas
- Concejales
- Señor Tenor Galvan
- Señor Magro Candela
- José Martínez Mas
- Manuel Villalva Galvan

En la Villa de Cerillente a tres de Enero de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de este Tenor Consistorial, reuni dos los Señores de este Tenor Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar en segunda convocatoria esta sesion Extraordinaria y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Tenor Tenor Bergín de Alente en funciones de Alcalde Don Salvador Bledó Mas, declarando abierta la sesion y dandose lectura de la convocatoria cuya finalidad es la de tratar de la formacion de los Juntas de Electores de Compromisarios para la de Seleccion. - Abierta discusion sobre el objeto de la referida convocatoria, los Señores de F. & por unanimidad acordaron >

A La formacion de las Listas de electores de Compromisarios para lo de Suavos, conforme preceptos al Articulo 25 y siguientes de la vigente Ley de 8 de Febrero de 1877, quedando cumplimentado este servicio por el numero de la totalidad de los Señores que componen esta Excm. Corporacion y el cumplimiento de servicios de esta Villa con casa abasta que pague su parte de contribuciones dichas, en punto de ciertos Señores Compromisarios, cuyo documento queda autorizado con la firma de los Señores de esta Excm. Corporacion asi como presento

B Que las Listas de Electores de Compromisarios para Suavos referidos en el punto que precede con la certificacion de este acuerdo sirva de base al expediente que al efecto se formara

C Que una copia de las Listas de referencias autorizadas por el Sr. Alcalde y Secretario se exponga al publico hasta el dia veinte del actual y para que durante este plazo los que se ocan presenten sus reclamaciones, de las cuales se da cuenta a este Excm. Ayuntamiento para su resolucion y con autoridad al dia primero de Febrero.

Con lo que y por no haber en la convocatoria otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion en cuya celebracion se han invertido una hora cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que leida, los Señores concurren a la convocatoria conforme y lo apunten por unanimidad de todo lo que yo el Secretario certifico.

Salvador Hdez' Blas
 Juan Pizarro
 Manuel Villalba
 Juan Mayo
 Jose Bermejo
 Jose Bermejo



Constitucion de Sevilla a cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, conroquese a la suplencia que tendria lugar a las once horas del dia siete del actual con los Señores Concejales que asistieron. Lo mandado y firmado Don Salvador Hdez' Blas primer Conde de Abalde y concuñados de Abalde, ante mi el Secretario de que certifica

Salvador Hdez' Blas
 Ante mi
 Jose Bermejo

Sesion Singular a la Ordinacion del dia 5 de Enero de 1892

- Concurrentes
 Presidente
 D. Salvador Hdez' Blas
 Conde
 Francisco Tomas Garcia
 Sindico
 Don Caudela Adruar
 Concejales
 Francisco Magro Caudela
 Joaquin Caudela Hdez'
 Manuel Villalba Galvan
 Don Guilabert Arenas

En la Villa de Sevilla a siete de Enero de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores concurrentes de esta Excm. Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion de plenaria previamente convocada a la Ordinaria del dia cinco del actual y siendo la hora designada, por encontrarse ausente el Sr. Alcalde, ocupó la Presidencia el Sr. primer Conde de Abalde Don Salvador Hdez' Blas, declarando abierta la sesion y ordenando al mencionado Secretario dicho Caudela al acto anterior y una vez que fue verificado, a preguntas del Sr. Presidente fue aprobado por cinco votos de los Señores D. Francisco Tomas Garcia, D. Don Caudela Adruar, D. Manuel Villalba Galvan, D. Don Guilabert Arenas y el del Sr. Presidente en contra del de D. Francisco Magro Caudela, D. Joaquin Caudela Hdez' Blas, por manifestar al Sr. Concejale D. Francisco Magro Caudela, que encontrándose en la poblacion al Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, no debe suscribirse en el acto que por encontrarse ausente al mencionado Sr. Alcalde ocupó la Presidencia el Sr. primer Conde de Abalde D. Salvador Hdez' Blas.

Disposiciones contenidas en los P. O.

Se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de P. O. acordaron por unanimidad fuese cumplida puntualmente en cuanto con este Boletín se relacionasen.

Distribucion de fondos

Alli uniuo y por el propio Secretario se procedio a la lectura de la distribucion de fondos Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso, llevada a cabo con sujecion al Presupuesto. Los Señores de S. E. acordaron tambien por unanimidad dispensarle su aprobacion

Quotaciones

Iguualmente por el Secretario autorizante, se dio lectura al escrito producido por el vecino de esta Villa D. Augusto Lhas Sumada para que se le conceda autorizacion para ejecutar obras de reparacion en las fachadas de las casas de su pertenencia situadas en las Calles de San José mismo uno y San Miguel 3 y 5 de esta localidad. Los Señores de S. E. en atencion al informe favorable de la Comision de Benito, acordaron por unanimidad, de conformidad con lo solicitado y previo el pago del oportuno impuesto.

Pagos

Se dio lectura a las facturas presentadas por el vecino de esta Villa Francisco Prieto Davo, por valor de doce pesos y la del tambien vecino de esta localidad Antonio Rodriguez por valor de tres pesetas cincuenta centimos y por reparaciones acubas llevadas a cabo en el Cementerio de la pertenencia de este Municipio. Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fuese pagado el importe de dichas facturas con cargo al Capitulo 6.º articulo 11 del Presupuesto Municipal de gastos

Sanidad

El Señor Concejal D. José Guilbert Arenas con la asistencia del Señor Presidente hizo uso de la palabra y se ocupó de las presentes focos epidémicos de saba tipo paralytica existentes en la localidad y de la necesidad de expedir una orden propagando que sirva a la poblacion y ante las inspecciones tipicas

El Señor Presidente ardecho al Señor Concejal, que le habia precedido en el uso de la palabra, que se habia reunido la Junta de Sanidad bajo su Presidencia y se habia acordado de conformidad a lo Real Orden de 30 de Noviembre



de 1921 hacer obligatorio en esta poblacion la vacunacion antitifica para las personas que se dediquen a la asistencia del enfermo y para todas las que directa o indirectamente se pongan en relacion con las mismas, salvo las contraindicaciones que en cada caso tendra en cuenta el medico vacunador, habiendose publicado un bando en forma de este medio profilactico y para llevar a la opinion publico el conocimiento de su necesidad y de sus ventajas, y que al propio tiempo se han tomado medidas para sanear a la localidad de todo foco infeccioso.

Peticiones

El Señor Concejal D. Francisco Magro Candela, con la asistencia del Señor Presidente hizo uso de la palabra y solicitó se libere una certificacion de los Medicos Titulares que en la localidad existen y cuyo documento suya que una vez sea entendido le sea entregado. El Señor Presidente ofrece complacer al Señor Magro.

Tras habiendo solicitado el hacer uso de la palabra con que otro Señor Concejal, al Señor Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido cincuenta y dos minutos en estudiandose lo presente acto, de todo lo que yo el Secretario certifico

Salvador Hedo

Manuel Pamaras

José Guilbert

Concejal Adonor

Juan Magro

Jaquín Cuvela

Manuel Villaba

José Bergón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Enero de 1922.

Concurrentes

Presidente

D. Salvador Hedo Magro

En la Villa de Benillouche a caballo de Enero de mil novecientos veintidos. En el Salvo de Seis ues de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores concurrentes de este Consejo

Coniente
 Francisco Tomas Abacia
 Sindico
 Jose Ramos Lopez
 Concejales
 Jose Santos Cabanes
 Francisco Magro Caudelo
 Jose Martinez Mas
 Joaquin Caudelo Lledo
 Manuel Villalba Galvan
 Jose Guilabert Acenas

Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta Sesion Supletoria provisionalmente convocada a la Ordinaria del dia doce del actual y siendo la hora designada, por encontrarse ausente el Señor Alcalde, con pro de la Presidencia el Señor primer Conde de Melde Don Salvador Lledo Mas declarando abierta la sesion y ordenando al correspondiente Secretario diere lectura al acta anterior y una vez que fue verificado, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada

Disposiciones contenidas en los D. O.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los D. O. leticias oficiales de esta provincia y los Señores de P. E. acordaron por unanimidad fueren cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionen.

Quintas

A propuesta del Señor Presidente, los Señores de P. E. acordaron deslugar y para los efectos de Quintas en el actual año la cantidad de cinco pesetas como precio regulador del jornal diario de un Obrero en esta localidad.

Caambien y por indicacion del propio Señor Presidente los Señores de P. E. acordaron por unanimidad el comisionar a D. Pedro Espinosa Mas para que de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia recoja los expedientes de excepcion legal de los sujetos a revision en este Municipio y a cuyo efecto le serán facilitadas al Señor Espinosa las correspondientes relaciones.

Sueltamios por Contingente

Se dio cuenta de la comunicacion numero 1187 diuante de la Contaduria de la Diputacion provincial y por lo que se remite la copia de los honorarios devengados por las mujeres de esta poblacion Cecera Mas Lacerada y Maria Garcia Carrera que lectan a los Expositos Francisco L. Liguenza Diquehue y Ramon Garcia Scotius respectivamente procedentes de la Casa de Beneficencia provincial, correspondiente al tercer trimestre del actual año economico y para que se pague



a los indicados en la cantidad de sesenta y cinco y ocho pesetas, segun previene la Sentencia publicada en el Boletin oficial numero 229 del año 1891. Los Señores de P. E. acordaron por unanimidad el pago, con cargo al Contingente provincial, devolviendo las copias luego de pagadas y con los correspondientes justificantes a la respectiva Contaduria de la Diputacion provincial y a los efectos de que se formule el oportuno recibo.

Solicitudes

Por mandado del Señor Presidente, el Secretario autorizando dicha lectura a la solicitud producida en el dia primero del actual por el Medico Titular D. Manuel Caudelo Mas, y por lo que se replica a este Excmo. Ayuntamiento, que durante el tiempo que el solicitante desempeñe el cargo de Jefe Municipal de esta localidad, se le tenga por renunciada la retribucion que a la hora asignada en el Reglamento Municipal como Medico Titular y cuyo cargo suena desempeñandolo gratuitamente.

Abierta discusion sobre la admision de lo indicado enuncie referente a la retribucion que como Medico Titular viene percibiendo D. Manuel Caudelo Mas y con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejel D. Francisco Magro Caudelo, quien substancialmente manifestó que la Excmo. Corporacion Municipal no debe de admitir en don de dependientes ciertos que muy lejos de ser desinteresados se hacen a pretexto de excusar la incompatibilidad del cargo de Jefe Municipal con el de Medico Titular.

Caambien con la venia del Señor Presidente, el Señor Concejel D. Manuel Villalba Galvan, hizo uso de la palabra y virtualmente dijo: Que en contra de lo manifestado por el Señor Concejel D. Francisco Magro Caudelo, entendia que esta Corporacion debia aceptar la renuncia de la retribucion de honorarios de Medico Titular en la forma condicionada por D. Manuel Caudelo Mas, por considerarlo beneficioso a los intereses Municipales punto que de existir la supuesta incompatibilidad aducida por el Señor Magro, entre el cargo de Jefe Municipal y Medico Titular, no es ciertamente el Ayuntamiento quien deba declararlo, a

mayor abundamiento, cuando en la referida reunion no se acordó la reunion del cargo de Abogado Civil que indudablemente estubo el solicitante presente al de Jefe Municipal. Los Señores Magro y Villalba, replicaron y duplicaron insistiendo en sus puntos expuestos y solicitaron votacion nominal; el Señor Presidente puso a votacion este asunto, votando en pro de la solicitud los Señores Concejales D. Francisco Pizarro Bacia, D. José Manuel Cabanero y Manuel Villalba Cabanero, D. José Guilbert Acunio y el Señor Presidente en total cinco votos contra cuatro de los Señores Don José Pizarro Lopez, D. Francisco Magro Candela, D. José Martinez Mos y D. Joaquin Candela Sleda; y por el Señor Presidente se publicó el indicado resultado manifestando que quedaba anulada la reunion de la reunion de Abogado Civil que prescribia D. Manuel Candela Mos y durante el tiempo que este Señor sepa desempeñando el cargo de Jefe Municipal de esta localidad.

Sentimiento de la Corporacion

A propuesta del Señor Concejál D. José Martinez Mos los Señores de P. B. acuerdan por unanimidad que conste en acta el sentimiento de esta Corporacion por el sensible fallecimiento del Señor Concejál D. José Gallardo Gallardo.

Peticiones

El Señor Concejál D. Francisco Magro Candela pregunta al Señor Presidente, que cuando se le va a entregar la certificación que dejó solicitada en la sesion anterior, y el Señor Presidente contestó que ordenario fue librado.

Por el propio Señor Concejál D. Francisco Magro Candela se pregunta al Señor Presidente, que quien ha ordenado el trabajo de luces que se está llevando a cabo en el alumbrado publico de la localidad y por el Señor Presidente se contestó que no tenia conocimiento de que se hubiesen variado las luces del alumbrado publico, siempre que si se habian estado decididos y por cuenta de los vecinos algunas nuevas luces que servirán a mejorar el alumbrado de la poblacion.



Por el referido Señor Magro, se pregunta al Señor Presidente si se pagan los alquileres de los locales Escuelas y el Señor Presidente contestó que dichos alquileres están pagados.

Después de haberse solicitado el hacer uso de la palabra a ninguno otro Señor Concejál, el Señor Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora, extendiendose la presente acta, de todo lo que ya el Secretario certifica. *Salada de Sleda*

Antonio Polo
José Manuel Cabanero
Manuel Villalba
José Guilbert Acunio
José Pizarro Lopez
Joaquin Candela Sleda

José Bergón

Sesión: Benillente, a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y dos. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar a las once horas del dia veintinueve del actual con los Señores Concejales que asistieren. Lo mandamos y firmamos el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela Alcalde Constitucionaal de esta Villa, ante mi el Secretario de que certifica.

Antonio Polo
José Bergón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 29 de Enero de 1922

Concurrentes
 Presidente
 D. Antonio Polo Candela
 Conciente

En la Villa de Benillente a veintinueve de Enero de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta Sesion Supletoria previamente convocada a la Presidencia

Sr. Don Tomas Maria
 Sindico
 Sr. Don Carlos Lopez
 Sr. Don Carlos Ademar
 Concejales
 Sr. Don Manuel Caban
 Sr. Don Martin Mas
 Sr. Don Manuel Candela
 Sr. Don Joaquin Candela
 Sr. Don Guilabert Ramon
 Verga

vario del dia diez y nueve del actual y siendo la hora designada
 ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio De la Candela
 declarando abierto lo suyo y ordenando al infrascripto Secretario
 se diese lectura al acta anterior y una vez que fue verificada
 a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue apro-
 bado.

Disposiciones contenidas en los D. O.
 Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los bolleti-
 nes oficiales de esta provincia y los Señores de P. O. acordaron por
 unanimidad hacer cumplimentarlas, en cuanto con este Mu-
 nicipio se relacionan.

Excoñonios
 A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimi-
 dad conceder dos licencias, una a favor de la viuda de ocha que
 sea Amparo Taplana Bernad, hija de la viuda pobre Amparo
 Bernad Berdo de esta ciudad, y la otra a favor del niño de
 cuatro meses Ramon Candela Fernandez, hijo de Ramon
 Candela Lora y Pilar Fernandez Cortada, de esta ciudad y
 pobres.

Quintos
 Se dio cuenta de la comunicacion numero 969, de la Inspe-
 ctoria de Montes de este Distrito forestal y para que una Comision
 de este Excmo. Ayuntamiento asista a la entrega del Monte 15
 bis, de la pertenencia de este Municipio, situados en este termino.
 Los Señores de P. O. acordaron por unanimidad que la Co-
 mision de Montes asista a la referida entrega.

Igualmente se dio lectura a una comunicacion diman-
 tante de la Excmo. Diputacion provincial de Barcelona y po-
 ra que por P. O. se remita a la indicado Diputacion la cantidad
 de mil ochocientos ochenta y cinco pesetas por trescientas facilidades a in-
 dividuos pertenecientes al Alisteramento de este pueblo del bien
 plazado de 1917 y que fueron declarados utiles condicionales. Los
 Señores de P. O. por unanimidad acordaron de conformidad a lo
 ordenado por la referida Diputacion y con cargo al Capitulo 1.



articulo 6º del Presupuesto Municipal
 Preguntas

El Sr. Concejil D. Don Martin Mas, solicitó del Sr. Presidente
 una explicacion de lo ocurrido en la noche del Domingo quince del actual
 con ocasion de haber sido detenido un vecino de esta localidad, y el Sr.
 Presidente contestó, que tratándose de una cuestión de orden publico,
 habiase puesto el hecho en conocimiento de los Tribunales de Justicia, y a
 petición del Sr. Concejil D. Francisco Abago Candela, y por mandato
 del Sr. Presidente fue leído el arancel numero 57 de orden del pe-
 gullo de solidos de documentos a que se refiere la comunicacion
 promovida el hecho de autos en conocimiento del Juzgado.

El Sr. Concejil D. Francisco Abago Candela, solicitó del
 Sr. Presidente, ordene sea librado la certificación que dejó solici-
 tada en sesiones anteriores y que reiteradamente viene suplicando
 sea extendida y entregada al exposante.

El Sr. Presidente contestó que tendria presente la solicitud, por
 el Sr. Abago.

Tras haber sido solicitada el hacer uso de la palabra sin que
 otro Sr. Concejil, el Sr. Presidente levantó la sesion, en cuya
 celebracion se ha invertido una hora cinco minutos, extendien-
 dose lo presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Cole
 Sr. Don Ramon Jose priu...
 Sr. Don Jose...
 Sr. Don Ramon Joaquin Candela

Sr. Don Jose Verga
 Presid. Se levanta a veintiseis de Enero de mil novecientos veinti-
 dos. Por no haber concurrido numero suficiente de Sr. Concejil

se ha celebrado la sesion Ordinaria de este dia, convocada a la Supletoria que tendra lugar a las once horas del dia veintiocho del actual con los señores Concejales que asistieron. Lo mandado y firmado el Señor Alcalde Don Antonio Polo Caudela, Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Ante mí
Antonio Polo Caudela
Señor

Sesion Supletoria a los Ordinarios del dia 26 de Enero de 1922
Consejeros
Presidente
Antonio Polo Caudela
Coniente
Francisco Tomas Maria
Sindico
Don Caudela Aduan
Bergin

En la Villa de Barileña a veintiocho de Enero de mil novecientos veintidos. En el Saln de sesiones de esta Casa Consistorial. Reunidos los señores concejales de este Cabildo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion Supletoria previamente convocada a la Ordena del dia veintiocho del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesion y ordenando al inferior este Secretario lea el acta anterior y una vez que fue verificado a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los D. O.
Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de 1.º acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionen.

Transferencia de Credito
Se aceptó por unanimidad la transferencia del credito del Capitulo 10 Artículo 8.º del Presupuesto de Gastos de Obligados veinte y tres pesetas once centimos al Capitulo 7.º Artículo 2.º del propio Presupuesto Municipal de Gastos recurrente y con el fin de arbitrar sueldo con que poder satisfacer la indicada cantidad para el sostenimiento de la Priga de Secretario provincial en el 4.º trimestre del presente año



económicas y cuya transparencia se exponerá al público por término de veinte dias en la Secretaría de 1.º y de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Pliego de condiciones Arbitrio

Seguidamente se dio lectura de los pliegos de condiciones para el arriendo durante el año económico de 1922 a 1923 de los arbitrios Municipales designados de Pesos y Medidas, Matadero, Puente público y terminado la lectura los señores de 1.º acordaron por unanimidad aprobar los mencionados pliegos formalizados por la Comisión de Hacienda y que se les dé la publicidad que preceptua el artículo 29 del Real Decreto de 24 de Enero de 1905.

Lista de Compromisarios

Se dio cuenta del expediente instruido para la formación de las Listas de los Señores que tienen derecho a verificar la elección de Compromisarios para la de Suadores - en atención a no haberse presentado reclamación alguna en el plazo en que han estado expuestas al público, los señores de 1.º acordaron por unanimidad tener las expresadas listas como definitivas y que una copia de las mismas se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el Boletín Oficial

Dicentes

Igualmente se dio cuenta que en el dia veintiocho del actual se aprobó al rematante del aporochamiento de pastos La Laguna Pastor Gomez del Morde 15 bis designado La Tierra y de la pertenencia de este Municipio.

Pagos

A propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad de reintegrar al Depositario de este Cabildo Ayuntamiento y con cargo al Capitulo 11 de Impuestos de las cantidades ingresadas en el Tesoro y por cuenta de este Municipio siguientes veintiocho pesetas por Pesos y Medidas, segun Canto de pago número 11784; veintiocho pesetas por el 20 p de Propios, segun canto de pago número 11783, y diez y ocho pesetas veinte y un centimos por pagas segun canto de pago número 11782.

Quedando solicitando al hacer uso de la palabra ninguno

do Señor Concejal, el Señor Presidente levanto la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora quince minutos, estudiándose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo
Juan Parnares

José Vergara

Provisión: Crevillente a dos de Febrero de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocáse a la Supletoria que tendrá lugar a las once horas del día cuatro del actual con los señores Concejales que asistan. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Antonio Polo Caudela Alcalde Constitucional de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo

Ante mí,
José Vergara

Señor Supletorio a la Ordenanza del día 2 de Febrero de 1922
Consejeros
Presidente
D. Antonio Polo Caudela
Vicepresidente
D. Juan Parnares
Secretario
D. Antonio Polo Caudela
Vergara
Polo

En la Villa de Crevillente a cuatro de Febrero de mil novecientos veintidos. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento. Reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento celebrados al margen, con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria extraordinaria convocada a la Ordenanza al día dos del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario dar lectura a esta acta, y que se le fue hecha a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los D. O.
Se dio lectura a las disposiciones contenidas en las Soluciones



oficiales de esta provincia, los señores de D. E. acordaron por unanimidad su cumplimiento de acuerdo con el Municipio de relación.

Distribución de Fondos

Por último y por el propio Secretario, se procedió a la lectura de la distribución de fondos Municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso. Merada a cabo con sujeción al Presupuesto Municipal. Los señores de D. E. acordaron también por unanimidad dispensarse en aplicación

Comercio

Igualmente y por el expuesto Secretario autorizando a dicho Acta a la instancia producida por el vecino de esta localidad D. Antonio Barrios. El Sr. en solicitud de la transmisión previa pago de su importe, la propiedad de la parcela número veintidos del Catastro de la pertenencia de este Municipio. Los señores de D. E. de conformidad con el informe favorable de los señores de la Comisión, acordaron por unanimidad transferir el dominio de la indicada parcela previa el pago de ochenta pesetas que ingresará en la Caja de fondos Municipales, destinándose a favor del solicitante el oportuno Libro de propiedad.

Lo habiendo solicitado el hacer uso de la palabra cinco señores Concejal, el Señor Presidente levanto la sesión, en cuya celebración se ha invertido cuarenta minutos, estudiándose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo *José Vergara*

Juan Parnares

José Vergara

Providencia Crevillente nueve de Febrero de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocáse a la Supletoria que tendrá lugar a las once horas del día once del actual.

Lo manda y firma el Señor Alcalde D. Antonio Polo Caudela, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo

Ante mí
José Vergara

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 9 Febrero de 1922

- Presidente -

D. Antonio Polo Candela

- Tenientes -

D. Francisco Romero Macia

Sindico.

D. Dora Candela Admas

Concejales

D. José Fuentes Cabanes

Bergón

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

et

En la Villa de Crevillente a once de Febrero de mil novecientos veintidos. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion supletoria previamente convocada a la ordinaria del día nueve del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascrito Secretario diera lectura al acta anterior, una vez que fué verificada a preguntas del señor Presidente por unanimidad fué aprobada.

- Disposiciones contenidas en los B.O. -
Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S. B. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

- Quintas -
Se dió cuenta del expediente de pobreza como causa de la exención sobrevenida al soldado del Regimiento de Infanteria de San Quintin n.º 47 José Carreres Fuentes, número 24 del sorteo del recemplazo de 1921 y cupo de esta población de ser hijo unico en sentido legal de padre impedido y pobre a quien mantiene y en vista del informe del señor Sindico por unanimidad se acordó declarar pobres para efectos de quintas a Cayetano Carreres Uldo a su esposa Pascuala Fuentes Cabanes y a sus hijos Elvira, Magdalena, Cayetano y al soldado José Carreres Fuentes. Publicado el fallo no se apeló.



Salubridad Pública

El señor Presidente hizo uso de la palabra y manifestó que había recibido quejas de la mayoría de los vecinos que habitan en la barriada de San Felipe de Crevillente de este término municipal referentes al estancamiento de las aguas en los terrenos incultos, húmedos y pantanosos que posee en dicha barriada el vecino de Alicante Don Estan Otlet, cuyo estancamiento de aguas ha revivido el paludismo; que había comprobado las quejas y obedecen a una cuestión surgida con respecto a la limpieza del Arroyo del Convento Nuevo, cuyo acueducto es sabido se abrió hace muchísimos años para dar salida a las aguas y sanear aquellos terrenos obligándose los señores regantes o avenantes a contribuir a los gastos de las mondas o despehras del referido acueducto; que a pesar de que los terrenos del señor Otlet son avenantes del Arroyo del Convento Nuevo, el Excmo. señor Gobernador Civil había dictado en orden de Enero último una resolución por la que se dispone que dicho señor, no contribuya a la limpieza del referido acueducto, de cuya resolución el Heredamiento de Aguas de San Felipe de Crevillente va a abrase ante el Excmo. señor Ministro de Fomento y por esta causa siendo Don Estan Otlet uno de los principales contribuyentes, el Heredamiento de Aguas de San Felipe de Crevillente, alega encontrarse imposibilitado de llevar a cabo las mondas o despehras por carecer de recursos para ello y entendía que debe obligarse en bien de la salud pública a que el Heredamiento de Aguas de San Felipe de Crevillente proceda inmediatamente sin pretexto ni excusa alguna

a la limpieza del referido acueducto y que esta Exma Corporación Municipal se adhiera al recurso que dicho Ayuntamiento va a interponer ante el Exmo Señor Ministro de Fomento contra la resolución del Sr. Sr. Gobernador Civil de vds de Cádiz última y en atención a que se hace indispensable a la salubridad pública que el exceso de aguas pluviales y de otras procedencias que suelen reunirse en los terrenos incultos de Don Gastón Otlet se escarquen o desagüen en el Arroyo del Convenio de vds. Los señores de S. C. acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente.

Solicitud de

Se dio cuenta de la producida por Don Augusto Mas Querada solicitando autorización para llevar a cabo obras en la fachada de la casa que posee en la Travesía del Carmen o la Rambla y los señores de S. C. acordaron de conformidad a lo solicitado y previno el pago del oportuno impuesto.

Igualmente se dio cuenta de la producida por Don Alfredo Mas Querada y para que se le indemnicen los daños causados en el terrado de su pertenencia a virtud de haber caído un trazo de baranda de mampostería del edificio de esta Casa Consistorial; que se le autorice para proceder al derribo de una parte de muro de su pertenencia situado en la calle del Vall y para que en la misma calle del Vall y en un solar de que es dueño y está abierto se le conceda permiso para establecer con carácter provisional un montón de piedras en un rincón junto a las espaldas de la casa de Don Augusto Mas Querada. Los señores de S. C. acordaron que dicha ins-



tancia pase a informe de la Comisión de Ornato.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora, entendiéndose lo presente acta, de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Antonio Polo
Fran^{co} Pomares
Seco Jacinto

Jose Berge

Providencia Crevillente diez y seis de Febrero de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convoque a la supletoria que tendrá lugar a las once horas del día diez y ocho del actual.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo
Jose Berge

Presidente En la Villa de Crevillente a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y dos. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes de este Exmo Ayuntamiento

D. Antonio Polo Candela
 Tenientes
 « Fran^{co} Pomares

Indico
D. J. Candela Alonso
Concejales
D. J. Martiner Mas
D. J. Similabert Asencia
Berg

taniento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y seis del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario diera lectura al acta anterior y una vez que fué verificada a preguntas del señor Presidente por unanimidad fué aprobada.

- Disposiciones contenidas B.O. -

Se dió lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S. E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

- Nombramientos referentes a Escuelas -

A propuesta del señor Presidente se nombró por unanimidad a los señores Medicos Titulares Don Ismael Candela Mas y Don Francisco Polo Alfonso para reconocer a los libros del actual recemplar y revisiones de los anteriores y para tallarles a los Ex. Cabos del Gerente Don Ramon Gonzalez Mas y Don Andres Silva Carretero, todos de esta vecindad.

- Aprobamiento Forestal -

Se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia n.º 24 referente al aprobamiento aprobado por Real Orden de primero de Agosto ultimo y que ha de tener lugar durante el actual año forestal de 1921 a 22 en el monte perteneciente a esta localidad denominado 15 bis y los señores de S. E. acordaron por unanimidad remen-



ciar al indicado distrute y durante el referido año forestal y que de este acuerdo se de cuenta al señor Ingeniero Jefe del distrito.

- Brigada Sanitaria Provincial -

Asimismo se dió cuenta de la circular del Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia inserta en el numero 24 del Boletin Oficial referente al deber en que se hallan los Ayuntamientos de satisfacer anticipadamente las cantidades que les ha correspondido para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria Provincial, y los señores de S. E. acordaron por unanimidad que se diga a la Superioridad que en esta poblacion se está tramitando la transferencia de credito acordada en veintidós de Enero ultimo y con el fin de poder satisfacer dicha atencion.

- Caminos -

A propuesta del señor Concejal Don José Martiner Mas, se acordó por unanimidad que se recabe de la Compania de Riegos de Levante la anchura de cinco metros en el puente que ha de establecerse en el cruce del canal o acueducto de riegos por el Camino de esta poblacion a su Estacion Ferroviaria y punto denominado « del al teron del Bodri » a unos setenta metros de distancia del Barranco y en atencion que la indicada ha de ser la anchura del Camino que se tiene acordada por el tratado del actual.

- Informe -

En atencion al informe favorable de la Comision de Ornato se acordó por unanimidad autorizar a Don Alfredo Mas

Quereda para que proceda al derribo de una parte del muro de su pertenencia situado en la Calle del Vall y para establecer con caracter provisional un monton de piedras en el solar de su pertenencia que tiene abierto en la calle citada del Vall, y debiendo situarle el expresado monton en el rincón formado en el vertice del muro con la casa de la pertenencia de don Augusto Chas Querada, y en cuanto a la indemnizacion de los danos que se supone sufridos en un terrado de su pertenencia a virtud de haber caido un trazo de la baranda de mamposteria del edificio de la Casa Consistorial, que sean abonados previa la oportuna peritacion.

Y no habiendo solicitado el bracer uso de la palabra ningun Senor Concejál, el Sr. Presidente, levanta la sesion, en cuya celebracion se ha invertido cuarenta y tres minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que, yo, el Secretario certifico.

Antonio Polo *J. B. B. B.*

Francisco Tomares *Doni*

José Berga



id: Barriellente a veintitres de Febrero de mil novecientos veintidos
Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia congregate a la Supletoria que tendra lugar a las once horas del dia veintitres del actual

Lo acordado y firmo el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela ante mi el Secretario de que certifico.

Antonio Polo *Doni*

Sesion Supletoria o de Reunión del dia 23 de Febrero de 1922
En la Villa de Barriellente a veintitres de Febrero de mil novecientos veintidos Reunidos en el Salonde Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores concomponentes de este Excmo. Ayuntamiento que al amanecer se celebraban con el fin de celebrar esta sesion Supletoria previamente convocada a la ordinaria del dia veintitres del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario lea lectura al acto anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente, por unanimidad fue aprobado.

- Presidente
D. Antonio Polo Caudela
- Secretario
Francisco Tomares Marín
- Sindico
Doni Caudela
- Concejales
Doni Barriellente

Disposiciones contenidas en los 23 O.
Se dio lectura a las disposiciones insertas en los boletines oficiales de este municipio y los Señores de S. E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con esta Municipalidad se relacionasen.

Quinto
A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que para justificar la pobreza cuando se alegue como causa de exención del servicio su hijo, se oigan como testigos a dos de los vecinos conpreuñidos del mismo barrio al punto uno aun por incluirlos del actual recuento.

Arbitrios
Se dio cuenta de no haberse formalizado excomunicacion al

quero a los pliegos de condiciones confeccionados por la Comisión de Hacienda para el arriendo de los arbitrios municipales de su municipio = Matadero = Puntos públicos = y pesas y Medidas y en su virtud por unanimidad se acordó sellarse a efecto en este Cabildo de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Concejal en quien delegue la subasta a pliego cerrado de los mencionados arbitrios en el día siguiente de Marzo proximo y en las horas siguientes: Matadero de diez a diez y media, Puntos públicos de once a once y media, y Pesas y Medidas de doce a doce y media. Si de resultas de estas o de algunas de las subastas suscritas, se celebraran otra u otras en el día siete del proximo Abril, en el mismo local, hora y con la sujeción del presente por cuanto y que de este acuerdo por el Sr. Alcalde se dé la oportuna publicidad por medio de bandos y edictos, con inserción de uno de estos en el Boletín oficial de esta provincia.

Presupuesto

Se dio cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal para el año económico de 1922 a 1923 previamente censurado por el Sr. Jefe de Distrito, y por los Señores de esta Excm. Corporación por unanimidad fue aceptado y se acordó se expusiera al publico en la Secretaría de P.º por término de quince días, durante cuyo plazo podran hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Sierra D'aja y Agregados

Se dio cuenta de haberse expedido por el Sr. Jefe de Distrito forestal la licencia a favor de Camarón Francisco Ruiz Sumada para que pueda proceder al primer año del aprovechamiento de los pastos de la Sierra D'aja y Agregados, y los Señores de P.º acordaron por unanimidad que la Comisión de Abastos cuida a la entrega de dicho aprovechamiento en el día que fije el tope guarda de esta Comarca.

Extracto de Recuerdos



Cambien y por el propio Secretario autorizante se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación durante los meses de Diciembre y Enero últimos y los de Febrero de P.º acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y fueron remitidos al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene sean insertas en el Boletín oficial.

Lactancia

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad conceder una lactancia al niño pobre de ocho meses Vicente Simón Cordá hijo de Vicente Simón y Aguar y de Amalia Cordá Pérez vecinos de esta población y pobres que habitan en las Cuaras de Losus.

Reparos

Se acordó pagar con cargo a Superiores la cantidad de diez pesetas correspondientes al abono del Teléfono del Cuartel de la Guardia Civil, con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del Presupuesto de Gastos la cantidad de seis pesetas setenta y cinco centimos importe de una reparación hecha a cabo en el edificio local escuela de la pertenencia de este Municipio situada en la Calle de San Joaquín.

Los habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejal, el Sr. Presidente levantó la sesión a cuya celebración se ha invertido una hora cuarenta minutos, exaudiéndose la presente acta, de todo lo que yo, el Secretario certifico.

Antonio López Juan de Gamareda

Juan Benigno

Requerido: Cerrillante a dos de Marzo de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocaron a la siguiente.

cia que tendrá lugar a las once horas del día cuatro del actual
Lo mando y firmo el Señor Alcalde Don Antonio Dolo Cande
La Aute sui el Secretario de que certifica.

Ante mí
Joni Bergin
Secio

Señores Suple
Consejeros
Presidente
D. Francisco Tomas Abacia
Consejeros
Francisco Magro Caudela
Joni Martinez Mas
Joni Guilbert Arenis
Bergin
Secio

Ordinaria del día 2 de Marzo de 1922
En la Villa de Cerillente a cuatro de Marzo de mil novecientos veintidos. Reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar una Sesión Supletoria previamente convocada a la Obediencia del día dos del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Cuarto Conyente de tal calde Don Francisco Tomas Abacia, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascrito Secretario, diese lectura al acta anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los D. O.
Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. O. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Distribucion de fondos
Al mismo y por el propio Secretario, se procedió a la lectura de la distribucion de fondos municipales para satisfacer las obligaciones del mes en curso, llevada a cabo con sujecion al Presupuesto Municipal. Los Señores de S. O. acordaron tambien por unanimidad dispensarle su aprobacion

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Francisco Magro Caudela y dijo que el local que ocupa el Juzgado Municipal es de su pertenencia



cuando haya omitido cobrando los alquileres el Administrador D. Antonio Sala y suplicaba a la Corporacion que reconozca al que habla como dueño y se le paguen los alquileres de Julio a la fecha que se le atiendan

Cambien con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Joni Martinez Mas y dijo, que como Secretario que es de la Sociedad La Benilleterusa habia gestionado el contrato de suministro de agua con el Señor Alcalde en la forma que viene haciendose, mediante el pago de veintidós pesetas cuarenta en cinco cuarenta en vez de cuarenta que se venian pagando, a cambio de no dejar deber ningun mes y realizar el pago puntualmente, y como aude Julio se debe dicho suministro, suplicaba que fuera acordado el pago.

Despues de haber solicitado el hacer uso de la palabra a ningun otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya celebracion se ha invertido cuarenta minutos, celebrandose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Joni Bergin
Secio

Ordinaria de Cerillente a cuatro de Marzo de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión Ordinaria de este día conyente a la Supletoria que tendrá lugar a las once horas del día cuatro del actual.

Lo mando y firmo el Señor Alcalde Don Antonio Dolo Cande, ante mí el Secretario de que certifica

Ante mí
Joni Bergin
Secio

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 9 de Marzo de 1922

- Concurrentes
- Presidente
- Don Antonio Polo Candela
- Concejales
- Don Candela Adame
- Don Guilabert Amis
- Don J. Berenguer

En la Villa de Berillente a once de Marzo de mil novecientos veintidos. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan para celebrar esta sesion supletoria proximo a la convocada y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto secretario la lectura de la anterior acta y una vez verificada por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los D.O.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S.E. se dieron por autorados, acordando por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Cuentas de Consumos

Seguidamente se dio lectura por el Secretario autorizado a las cuentas de ingresos y gastos por consumos correspondientes a los meses de Octubre a Febrero ambos inclusivos, y los señores de S.E. acordaron por unanimidad tener por fijados definitivamente las expresadas cuentas y sean pasadas con el distramo del Sr. Sindico y los documentos justificativos para su revision y curso a la Junta Municipal.

Entrega de la Sierra Dajaz y Agregados

Por el Sr. Presidente se dio conocimiento a los señores de la Corporacion, que en el dia de ayer se habia hecho de entrega de la Sierra Baja y Agregados para el aprovechamiento de los pastos del punto sito cerca al cementerio de Francisco Ruiz Zuñiga. Los señores de S.E. se dieron por autorados.

Tras habiendo solicitado el buen uso de la palabra ningún Sr. Concejál, el Sr. Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora diez minutos, ordenandose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario entifico sobre el presente.

Antonio Polo
Don J. Berenguer



En la Villa de Berillente a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintidos. Por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, convocamos a la supletoria que tendra lugar a las once horas del actual.

Lo mandamos y firmo el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela ante mi el Secretario de que entifico.

Antonio Polo
Ante mi
Don J. Berenguer

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 16 de Marzo de 1922

- Concurrentes
- Presidente
- Don Antonio Polo Candela
- Concejales
- Don Martin Mas
- Francisco Magro Candela
- Don J. Berenguer

En la Villa de Berillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidos. Reunidos los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan previa mente convocados y con el fin de celebrar la sesion supletoria de este dia y siendo las once horas, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto secretario la lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada.

Disposiciones contenidas en los D.O.

Se dio lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los señores de S.E. acordaron por unanimidad fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Local de la Casa Juzgado Municipal

Con la venia de la Presidencia dijo uno de los señores Concejales Don Francisco Magro Candela y dijo sustancialmente que en la sesion del dia cuatro del actual, habia solicitado de esta Excmo Corporacion se reconociera al exposante como dueño del local que ocupa el Juzgado Municipal y se le paguen los alquileres de S. 100 a la fecha, que se le adelantaban y para que no se opusiera dudo con respecto al dominio del expresado edificio exhibia una Escritura otorgada en diez y seis de Enero de mil novecientos once, ante el Notario de esta poblacion Don Benigno Vero Villanueva de cancelacion de hipoteca hecha por D. Alfredo

Mas Juzgado a favor del dicente de la casa fabricada en esta localidad, calle del Carme numero este y cuyo dominio le pertenece.

Pobrega como causa de excepcion de Quintas se puso al acuerdo y conclusion de este Excmo Ayuntamiento sesenta y dos expedientes de pobreza como causa de excepcion a los efectos del servicio en filas, y en atencion a lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente suspendio esta sesion para continuarla a las diez y seis horas de este dia, entendiendose lo presente acto, de todo lo que yo el Secretaris certifico, asi como que los sobre empados - celebran - orse horas - Jose Martinez Mas - Magro Candela - vale de que tambien certifico.

[Signature]

[Signature]

- Presidente
- Antonio Polo Candela
- Venientes
- Antonio Candela Sanot
- Francisco Pomares Marcia
- Concejales
- Antonio Aguar Llobi
- Jose Guilabert Arenas
- Vergo
- [Signature]*

En la Villa de Ferrillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintidos. Reunidos los Señores componentes de este Excmo Ayuntamiento que al surgir de relacion previamente convocados y con el fin de continuar la sesion supletoria de este dia y siendo las diez y seis horas, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascrito Secretario diere lectura al acto de la sesion suscitada y una vez que fue verificada por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se declararon pobres como causa de la excepcion del servicio en filas a las familias y a los mozos siguientes

Dicemvralago de 2922

Numero 4- Antonio Mas Cores; numero 17 Juan Carreras



Botello; numero 26 Manuel Fuentes Candela; numero 29 Pedro Belen San; numero 34 Cayetano Sanchez Martinez; numero 36 Antonio Taves Coral; numero 45 Francisco Mas Belen; numero 46 Vicente Puelvo Gledo; numero 52 Labrador Alfonso Daro; numero 56 Francisco Pomares Sanchez; numero 71 Joaquin Galvan Mas; numero 72 Jose Alfonso Segura; numero 75 Enrique Guando Carreras; numero 92 Ramon Ruiz Hurtado; numero 101 Francisco Gomez Comis. Publicados todos y cada uno de los expedientes fallas no se apelo.

Dicemvralago de 2929.

Numero 7 Carlos Pastor Oliver; numero 11 Francisco Garcia Belen; numero 15 Manuel Garcia Martinez; numero diez y ocho Antonio Aguar Comis; numero 29 Jose Fernandez Molina; numero 48 Manuel Barcelona Puig; numero 54 Jose Arenas Marcia; numero 57 Jose Guando Sanchez; numero 71 Francisco Pomares Pomares; numero 80 Jose Antonio Aguar Garcia; numero 85 Antonio Perez Guiter; numero 98 Pascual Sanchez Cullianes; numero 100 Francisco Guilabert Segura; Publicados el fallo de todos y cada una de dichas pobrezas, no se formuló apelacion alguna.

Dicemvralago de 2920.

Numero 1 Jose Carreras Molina; numero 4 Francisco Arenas Morera; numero 12 Vicente Legua Comis; numero 17 Santiago Lopez Segura; numero 35 Guisberta Alvaroz Sanchez; numero 36 Antonio Torisum Pastor; numero 39 Jose Garcia Berda; numero 48 Manuel Martinez Tempere; numero 51 Andres Manchon Adsuar; numero 53 Manuel Sanchez Martin; numero 62 Antonio Mas Puig; numero 86 Jose Ferrandez Marcia; numero 90 Manuel Arenas Comis; numero 95 Francisco Fuentes Perez. Publicados el fallo de todas y cada una de las suscitadas pobrezas, no se interpuso reclamacion alguna.

Dicemvralago de 2925

Numero 23 Manuel Alfonso Eiza; numero 28 Felipa Manchon Santaroz; numero 35 Vicente Marcia Candela; numero 48 Manuel Mas Galvan; numero 50 Vicente Lemo Cortijada; numero 62 Antonio Aguar

Hechos, numero 64 Manuel Lido Candelo; numero 69 Jose Candelo
 la Mauchon; numero 71 Bautista Aduan Salas; numero 73 Luis
 Bautista Polo; numero 75 Salvador Mas Gallardo; numero 78 Bau-
 tista Gomez Socorro; numero 80 Bautista Lopez Gomez; numero 82
 Francisco Escobedo Puy; numero 83 Manuel Polo Polo; numero
 84 Cayetano Huerta Gomez; numero 87 Vicente Bougot Dorca
 numero 101 Francisco Alvarez Sanchez; numero 111 Francisco Sa-
 ras Mauchon; Publicado el fallo de todas y cada una de las re-
 feridas peticiones, no se interpuso reclamacion alguna.

En su virtud se dio cuenta del expediente de pobreza co-
 mo causa de la excepcion sobrenvenida al Soldado del Batallon
 Cazadores de las Navas numero 10 Manuel Perez Perez, cui-
 dano 42 del sorteo del Recemplaz de 1719 y se acordó declarar
 pobre a dicho Soldado a sus padres Francisco Perez Gallardo
 y Maria Perez Oliver y a su hermano Antonio Perez y a la
 consorte de este Julia Carrera Garcia Perez. Publicado el fallo
 no se apelo. Luce habiendo vuco cuenta de que todo el
 señor Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente
 acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Lopez *[Signature]* Fran^{co} J. Amador *[Signature]*
 Antonio Lopez *[Signature]*

Jose Bergin *[Signature]*
 José Bergin

